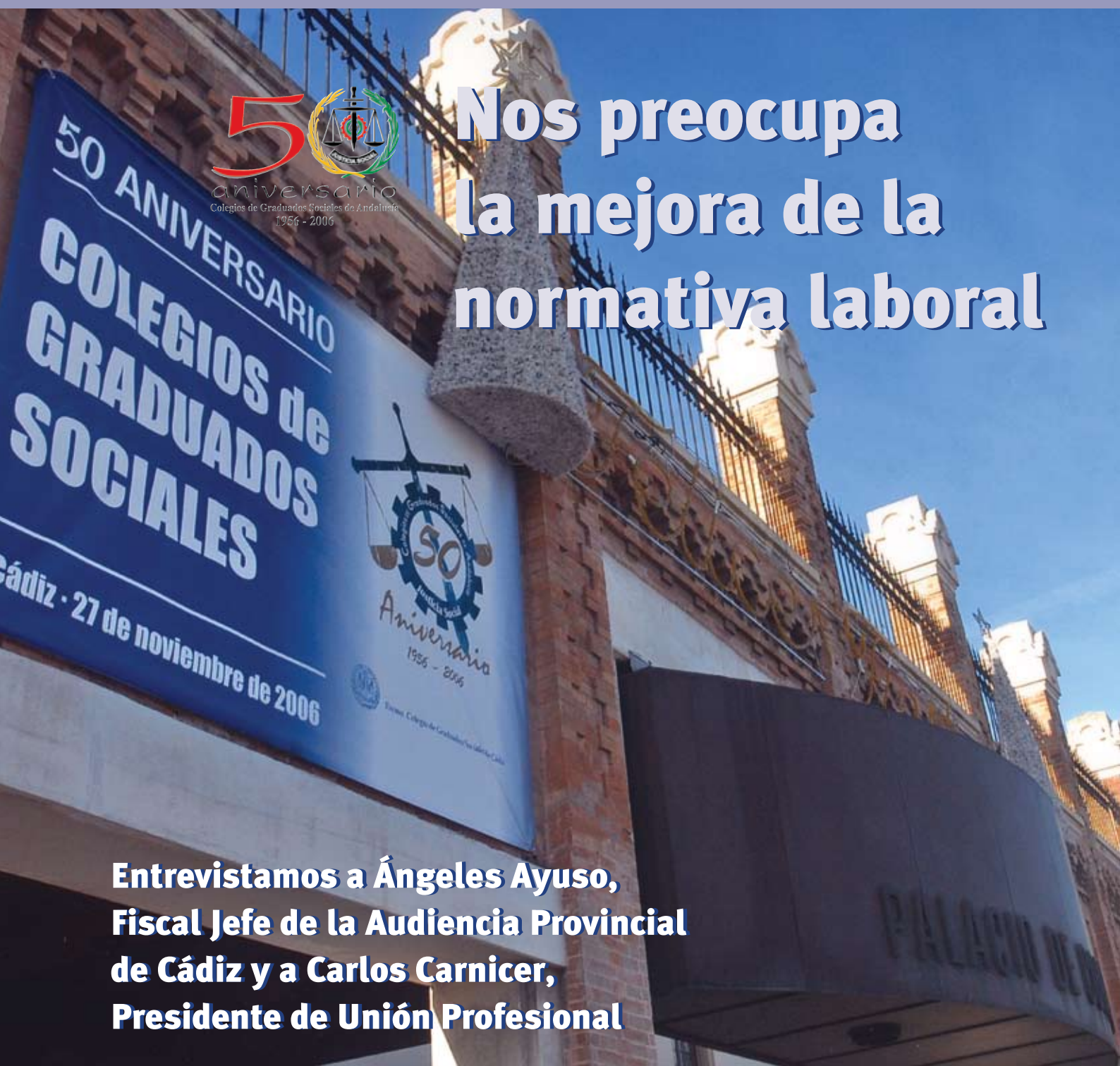


Avan^so c^oci^al



Nos preocupa la mejora de la normativa laboral




**Entrevistamos a Ángeles Ayuso,
Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial
de Cádiz y a Carlos Carnicer,
Presidente de Unión Profesional**



La reforma laboral de 2006 ha sido ampliamente debatida en el Colegio de Cádiz



El Presidente de nuestra Corporación, presente en la audiencia con SAR el Príncipe de Asturias

A man in a white dress shirt and a striped tie is leaning on a white desk. He is looking to the right. On the desk, there is a blue pen and a silver mobile phone. The background is a plain, light-colored wall.

En mi empresa nos propusimos reducir la siniestralidad laboral implantando la cultura de la prevención, ofrecer a nuestros empleados asistencia sanitaria de calidad y disponer del mejor soporte para resolver con eficacia los trámites administrativos. Me alegro de haber tomado la decisión acertada.

Objetivos cumplidos

www.asepeyo.es
902 151 002



ASEPEYO

Expertos en la salud de su empresa

Índice

Entrevistas

- 6** Entrevista a M^a Ángeles Ayuso Castillo, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Cádiz
- 8** Entrevista a Carlos Carnicer Díez, Presidente de Unión Profesional

Opinión

- 12** *Los Colegios Profesionales ante el Estatuto de Cataluña y el futuro Estatuto andaluz* por José Blas Fernández Sánchez
- 14** *El farsar de los Presidentes* por Eloy Argos
- 15** *Real Decreto 604/2006. ¿Integración de la Prevención por Real Decreto?* por Felipe Hernández Sánchez
- 18** *Debe cambiarse la evaluación de la incapacidad permanente* por Enrique García Tomás

Actualidad

- 52** El disfrute de vacaciones
- 52** La doble cotización
- 54** Discrepancia entre los Autónomos
- 54** Nueva renta de inserción

Actividad Colegial

- 20** Jornada conmemorativa del 50 aniversario de la fundación de los Colegios Profesionales de Graduados Sociales
- 22** Fiesta patronal 2006
- 26** Jura o promesa de nuevos Colegiados
- 28** Constitución de la Junta de Gobierno
- 30** Josefa Galindo nueva Jefa de la Inspección de Trabajo de Cádiz
- 32** Entrega de becas en la Facultad de Ciencias del Trabajo
- 34** Placa de Honor del Colegio a Luis Néstor Ramírez Rodrigo, Inspector Jefe de Trabajo de Cádiz
- 36** Convenio entre el CGPJ y el Ayuntamiento de Cádiz
- 38** Jornada práctica sobre contratación y cotización
- 39** La reforma laboral del 2006 a examen
- 40** Cuestiones previas la LPL
- 42** Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo
- 45** La mutua MAZ distingue a nuestro Colegio
- 48** Cuestionario al Colegiado más joven y al Colegiado mayor

Historia

- 56** Documento fotográfico de la historia de nuestro Colegio

Avante Social es una publicación del Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz
Avda. Andalucía, 24 1º B
11008 Cádiz
Tel. 95 627 09 38 Fax 95 627 25 03
e-mail:colegio@graduadosocialcadiz.com
www.graduadosocialcadiz.com

PRESIDENTE:

José Blas Fernández Sánchez

EDICIÓN Y PUBLICIDAD:

nc ediciones
Tel. 93 418 35 02

DISEÑO:

Estudi Guillem Vidal

MAQUETACIÓN:

Sergio De Paola

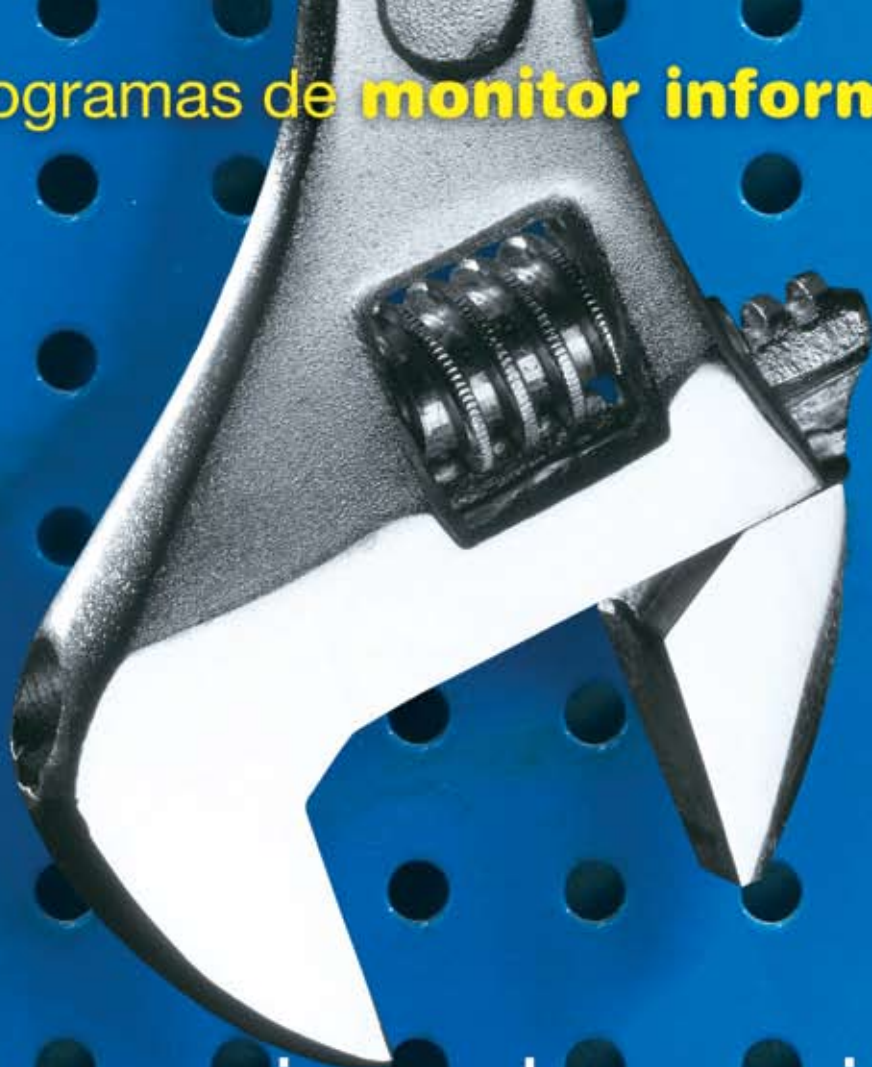
CORRECCIÓN DE TEXTOS:

José M^a Andrés

IMPRESIÓN:

IGOL, S.A. Tel. 93 372 63 61

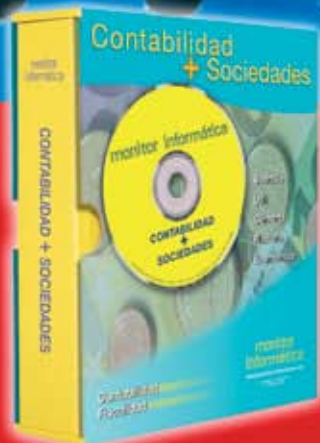
Los Programas de **monitor informática**



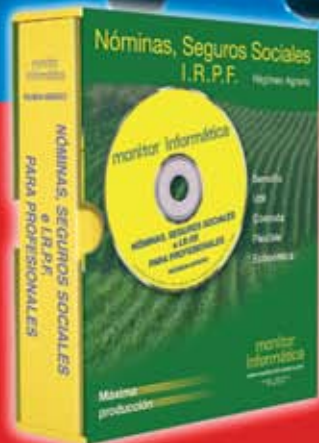
Elija las mejores herramientas para su negocio



Nóminas, S. Social e IRPF
Régimen General



Contabilidad + Sociedades



Nóminas, S. Social e IRPF
Régimen Agrario



Contabilidad, Impuestos e I.V.A.
para Empresas en Estimación Objetiva
y Directa Simplificada

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET
Realizamos la transferencia de datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos



Para más información LLÁMENOS
al teléfono 902 421 421 y
podremos realizarle una
demostración de cualquiera de
nuestros excelentes PROGRAMAS



MONISOFT, S.L. San Pablo, 1. Sevilla

monitor informática

www.monitorinformatica.com

San Pablo, 1. SEVILLA.
Princesa, 43. 2º Izqda. MADRID.
Tfno. 902 421 421



José Blas Fernández Sánchez,
Presidente del Colegio Oficial
de Graduados Sociales
de Cádiz

Nuevos Estatutos

El Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre (BOE del 16), ha establecido los nuevos Estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y de su Consejo General que llegan diez años después de que su primer texto –estudiado durante varios meses– fuera consensuado y aprobado en un pleno del Consejo celebrado en San Lorenzo de El Escorial. Aquel texto no vio la luz en el Boletín Oficial del Estado por razones que no merece la pena recordar y se ha modificado, por exigencias de la actual legislación, para sustituir al que ha estado vigente durante veintinueve años. El nuevo soluciona algunas cuestiones sobre las que había controversias pero obvia asuntos tan trascendentales como el voto ponderado para la elección del Presidente del Consejo General de Colegios, del resto de su Comisión Permanente y para cuestiones trascendentales. De manera que el desenvolvimiento corporativo de nuestra profesión puede llevarse a cabo por la representación de la minoría de los colegiados, porque vale tanto el voto de un Colegio compuesto por treinta Graduados Sociales que el de otro que represente a mil, cuya aportación al Consejo es más importante. No sólo en cuotas para su sostenimiento sino por la fuerza que en la provincia respectiva tiene su presencia y porque la problemática que afecta a colectivos tan dispares puede ser muy diferente y con la valoración actual del voto puede verse perjudicada la mayoría.

Los nuevos Estatutos dejan la función del Consejo General como supletoria de la de los Consejos Autonómicos y Provinciales; es decir, refuerzan la organización colegiada por Comunidades, lo cual establecerá desigualdades en función de la Comunidad Autónoma a que se pertenezca. Especialmente, con las que poseen Estatutos propios como Cataluña o Andalucía. A la vista de ello, tenemos un año para confeccionar los Estatutos del Colegio de Cádiz-Ceuta y en ello vamos a poner el máximo empeño y la mayor ilusión para no defraudar sino honrar a quienes a lo largo de los cincuenta años que ahora ha cumplido nuestra organización colegiada han trabajado sin personalismos para que la profesión haya alcanzado su actual estatus, muy lejano del que habían pensado quienes la crearon pero que es una realidad gracias a la fe que unos cuantos profesionales –más de los que se han dado a conocer– han tenido en lo que hacían y han creído que el futuro podía ser lo que es. Estamos en la obligación –y no desfalleceremos en cumplirla– de establecer un nuevo horizonte, ante los campos profesionales que se abren.

Es posible obtener mayores competencias en el campo de los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil sin chocar con los intereses de otras profesionales con las que hemos de ser respetuosos, al igual que pedimos respeto para nuestra labor. Además, tenemos que recuperar el lugar preponderante que para nuestro desarrollo profesional hemos tenido reservado en los distintos organismos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. También lucharemos para que se regulen por Ley, mediante el Estatuto Profesional, nuestras competencias y, sobre todo, hemos de seguir dando ejemplo –con nuestro comportamiento ético– de la libre competencia en la que nos movemos en una sociedad que tiende a devorar los valores morales. Debemos anteponer los compañeros a las cuestiones crematísticas del trabajo, siguiendo el camino marcado por nuestro Código Deontológico; tender la mano, saber perdonar y procurar entender a los demás. Aunque, a veces, sea difícil, muy difícil entender ciertas actitudes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21184 REAL DECRETO 1573/2005, de 23 de diciembre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz a doña Ángeles Ayuso Castillo.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2005,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz a doña Ángeles Ayuso Castillo.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

Ángeles Ayuso Castillo

Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Cádiz

El 24 de diciembre de 2005, el BOE publicó el Real Decreto 1573/2005, de 23 de diciembre, por el que se nombró Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz a Ángeles Ayuso Castillo, adscrita a la Fiscalía gaditana desde 1988; licenciada en Derecho, experta en seguridad laboral y considerada una mujer muy valiente.

¿Cuándo tomó posesión como Fiscal Jefe y qué proyectos considera más importantes para el buen funcionamiento de todo el cuerpo de Fiscales pertenecientes a la Audiencia Provincial?

Tomé posesión en enero de 2006 y, desde entonces, hemos vivido cambios importantes; sin duda, el proyecto más interesante ha dejado de serlo para ser realidad, por fin podemos constituir una sección en la Fiscalía que aúne los esfuerzos de tres Fiscales especiales antidroga, ordenación del territorio y fiscal anticorrupción. Los tres realizan un trabajo que en buena medida se complementa.

Tenemos entendido que sus orígenes tras licenciarse en Derecho, fueron en un despacho profesional muy dedicado a la jurisdicción del orden social, ¿Qué recuerda de ello?

Como Abogado trabajé inicialmente en un despacho cordobés, en Puente Genil y Córdoba tratando asuntos mercantiles. En 1982 pasé a un despacho gaditano dedicado al asesoramiento de empresas y de esa época profesional lo que más me impresionó fue descubrir que el concepto de empresa y, sobretodo, de empresario no tenía mucho que ver con las abstracciones de la carrera de Derecho y menos con ciertos prejuicios arraigados en la mayor parte de la sociedad. Desde entonces sé que la palabra que mejor define al auténtico empresario es trabajador, el empresario es el trabajador que crea la empresa.

Los Graduados Sociales tienen un importante papel, tanto en la jurisdicción social como en la mercantil, tras la aprobación de la Ley Concursal. ¿Cómo valora a este colectivo en ese mundo sociolaboral? ¿Considera que su preparación jurídica es acertada para actuar en estas Jurisdicciones?

Es un colectivo profesional que ha sabido delimitar su ámbito de trabajo, trazar metas y alcanzarlas en poco tiempo; un colectivo que ya está aceptado e integrado plenamente con las demás profesiones vecinas. El Graduado Social ya conforma parte del mismo paisaje que los demás profesionales del Derecho en las parcelas de coincidencia de actuación.

El Ministerio Fiscal, pese a tener una intervención importante en muchas demandas ante los Juzgados de lo Social, ¿por qué el papel que desempeña no es de mayor relevancia y los informes que aportan no son más extensos?

Estamos profundizando nuestra intervención en la jurisdicción social y, de hecho, de un año a otro aumenta el número de vistas a las que asiste el Fiscal; en los Juzgados de lo Social de Cádiz capital la regla es ya la presencia del Ministerio Fiscal en las vistas y procedimientos donde legalmente está prevista; no obstante, no olvidemos que nuestra plantilla sigue siendo escasa y más en la zona de Jerez y Algeciras, aunque este año haya aumentado en cuatro plazas y, en tales términos territoriales, hemos de atender en primer lugar a procedimientos penales y de menores, de manera que en los demás procedimientos asistimos sólo a las vistas más importantes; en todo caso sí que se estudian todos los asuntos sociales en que somos parte y se informan debidamente por escrito.

Ha aparecido en los medios de comunicación recientemente una controvertida noticia sobre el parecer del Ministerio Fiscal en relación con las escuchas telefónicas ¿qué tiene que decir al respecto?

Dije en una larguísima entrevista a CANAL SUR RADIO –y lo repito ahora– que, actualmente, las intervenciones de comu-

Las normas del Código Penal no son óptimas en la materia pero sí suficientes sin duda para permitir perseguir los delitos relacionados con la seguridad laboral.

En cuanto a si los trabajadores incumplen sus obligaciones en materia de seguridad, es una vieja polémica que no afecta al fondo del trabajo del fiscal: si se produce un

Las normas del Código Penal no son óptimas en la materia pero sí suficientes sin duda para permitir perseguir los delitos relacionados con la seguridad laboral

nicaciones suelen practicarse debidamente por los juzgados de la provincia y son precisamente la prueba que ha llevado a muchos narcotraficantes a prisión. Y lo que también dije –y repito– es que el Fiscal va a estar más que nunca al lado de los jueces a fin de evitar que fracase ninguna intervención. La expresión que utilice, que me gusta por gráfica, es que el Fiscal debe estar en materia de intervenciones más a pie de obra.

¿Con qué número de Fiscales cuenta la plantilla de Cádiz?
¿Considera que es insuficiente?

Somos 64 Fiscales si bien hemos conseguido la atribución de tres Fiscales de refuerzo por el extraordinario volumen de trabajo que tenemos que afrontar. En todo caso el Ministerio Fiscal español necesita adaptar su plantilla a la realidad actual, en definitiva, aumentar considerablemente, en mi opinión, contar con distintos niveles de funciones distribuidas entre sus miembros; no es de recibo –hoy en día– que un Fiscal atienda complejos asuntos de entramados financieros ilícitos y, al día siguiente, se ocupe de juicios de faltas; es contrario al criterio de especialización, cuando menos y, por otra parte, si seguimos siendo pocos los Fiscales y ya que no se puede aumentar la plantilla de un año a otro a través de

accidente, el fiscal debe estudiar las circunstancias del caso y determinar si hubo una negligencia por parte de un obligado, empresario o su delegado, que hace que los hechos deban considerarse delictivos. Y a veces la negligencia consiste en permitir que los trabajadores actúen descuidadamente. Les pongo un ejemplo: yo veo varias veces al año el mismo accidente –cortes en las manos, pérdidas de dedos– porque en carpintería hay máquinas donde es una costumbre extendida que los trabajadores realicen el primer corte, de ajuste, sin el resguardo de protección porque así se afina mejor. Está claro que es una costumbre profesional; pues bien, el trabajador que actúa así es imprudente, pero el empresario o encargado que tolera esa costumbre en su taller incumple su deber de asegurar la integridad del trabajador y puede responder penalmente.

¿Qué Fiscal tiene encomendado estas materias de salud laboral tras su nombramiento como Fiscal Jefe?

Me gusta decir que trabajo en seguridad laboral, no en siniestralidad laboral. Sigo con ello, si bien ahora el Fiscal Juan Cisneros del Prado también se dedica a la materia en

...no es de recibo que un fiscal atienda complejos asuntos de entramados financieros ilícitos y, al día siguiente, se ocupe de juicios de faltas; es contrario al criterio de especialización

oposiciones sin bajar su nivel, pues al menos se debe acudir al expediente de la contratación de Fiscales sustitutos.

Siempre ha sido usted una Fiscal muy comprometida en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo. ¿Considera acertadas, por parte del actual Código Penal, las penas que se imponen en los casos de accidentes mortales con responsabilidad de la empresa o en muchos casos el trabajador incumple sus obligaciones en esta materia?

la provincia y yo me centro más en la coordinación de los Fiscales de siniestralidad de Andalucía. La iniciativa más importante es ofrecer, junto a la Consejería de Empleo, que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado puedan incorporar a sus planes de formación la materia de investigación de delitos de siniestralidad laboral. Por supuesto, que la policía ya investiga estos asuntos, se trata de ayudar a su formación y especialización, tanto desde la Consejería como desde el Ministerio Fiscal.



Carlos Carnicer Díez

Presidente de Unión Profesional

Unión Profesional (UP) es la asociación estatal que representa a las profesiones colegiadas españolas. Está integrada por 36 Colegios Profesionales y Consejos Generales y Superiores de Colegios Profesionales que, juntos, aglutinan a más de 1.000 Colegios Profesionales y cerca de millón y medio de profesionales liberales en todo el territorio estatal. Abarca sectores como el jurídico, sanitario, económico, social, científico y técnico. Por su estructura tiene un carácter interdisciplinar. UP es fruto del compromiso de las profesiones con el impulso y defensa de la cultura y los valores profesionales en la sociedad. Nació en 1980 como deseo de las instituciones y personas que la dirigen en el seno de la sociedad civil organizada con la vocación de convertirse en la casa común de las profesiones colegiadas españolas. El propósito que condujo a aquellas organizaciones colegiales fundadoras a convertir la incipiente Unión Profesional en una referencia de lo colegial en nuestro país y fuera de él sigue hoy más vivo que nunca.

¿Cómo definiría el momento que están viviendo las profesiones colegiadas?

Enérgico, muy enérgico, la verdad. Tanto en las diferentes comunidades autónomas, como en política nacional y comunitaria, las profesiones colegiadas están experimentando cambios muy significativos, algunos de los cuales son preocupantes y a ellos les estamos dedicando todo nuestro empeño, pero otros resultan bienvenidos. Desde mi punto de vista, el cambio más importante que se ha experimentado es que la Unión Europea ha perdido el rubor a reconocer la importancia de las profesiones reguladas, como sector clave de competitividad y progreso económico y social. El siguiente paso es que actúe en consecuencia y nos dote de los instrumentos necesarios para realizar la labor que nos reconoce, reglando, por ejemplo, canales de comunicación entre profesiones e instituciones comunitarias.

Y ¿cuáles son los aspectos preocupantes de los que hablaba?

Nacen todos de la misma raíz: la falta de información. Las autoridades nacionales y comunitarias siguen desconociendo el alcance real de las profesiones reguladas. Es más, nosotros, las propias profesiones, tampoco lo conocemos. El problema es cuando a la falta de datos se suma la falta de visión, lo que provoca que en muchas ocasiones nos vean como agentes económicos al uso sin precisar que el servicio que prestamos a la sociedad está inscrito en el origen mismo del interés general y que éste ha de ser protegido. El derecho, la salud, la seguridad o la sostenibilidad no son variables que podamos dejar resueltas únicamente en términos de oferta y demanda. Las comunicaciones de la Comisión Europea sobre competencia y servicios profesionales giran en torno a este mismo debate. A estas alturas, no vamos a negar que

Unión Profesional está trabajando muy activamente en alguno de los desarrollos legislativos del momento, desde el proyecto de Ley de Sociedades Profesionales hasta los actuales proyectos de reforma de los Estatutos de Autonomía que recogen la competencia en exclusiva en materia de Colegios Profesionales. Es el caso de Cataluña, Aragón, Canarias o Andalucía. Fruto de todo ellos son los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Partido Popular contra la reforma del Estatuto catalán y su ley de ejercicio de las profesiones tituladas y los Colegios Profesionales, basadas en las alegaciones propuestas por Unión Profesional. En esa misma línea, están también las enmiendas al proyecto de Ley de Sociedades Profesionales, para cuyo resultado hemos trabajado directamente con los grupos parlamentarios.

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior también está centrando gran parte de nuestra actividad aunque, en este caso, Unión Profesional ejerce –a petición del Ministerio de Educación y Ciencia– de interlocutor primero de las profesiones colegiadas, en el mínimo común, y de puente entre el Ministerio y el resto de organizaciones colegiales. Junto a ésto, nos preocupa enormemente la situación actual en la homologación de titulaciones de países terceros y también estamos estudiando el borrador presentado recientemente de anteproyecto del Estatuto del Trabajo Autónomo.

¿Cómo se puede gobernar una institución tan compleja como Unión Profesional?

En primer lugar, no hablaría de “gobernar”. Unión Profesional no tiene que gobernar a nadie. Internamente, somos un referente de lo colegial, de ese mínimo común que hace que un Ingeniero Agrónomo tenga algo que ver con un Médico. Unión Profesional evidencia e impulsa esa comunión con lo

...el cambio más importante que se ha experimentado es que la Unión Europea ha perdido el rubor a reconocer la importancia de las profesiones reguladas, como sector clave de competitividad y progreso económico y social.

somos agentes económicos con un impacto fuerte en la economía y el desarrollo. De ahí que se esté haciendo un esfuerzo importante por eliminar aspectos accesorios de regulación que puedan perturbar el buen funcionamiento del mercado de servicios profesionales. Pero, repito, aspectos accesorios. Nada más. De lo contrario nos estarían obligando a hacer dejación de nuestras funciones e intereses básicos, que son el colegiado y la sociedad.

¿Cuáles son los principales temas en los que están trabajando?

multidisciplinar, que tanta falta nos hace para comprender realidades cada vez más complejas. Externamente, Unión Profesional es la puerta de entrada a un sector “peculiar”, como nos reconoce la Constitución Española en su artículo 36, como el de los Colegios Profesionales y quien aglutina el mínimo común colegial. Y, a partir de ahí, cada profesión tiene su propio ámbito de actuación. De que sigamos siendo percibidos como referente interno y externo de lo colegial depende el trabajo, el inconformismo y la convicción de que aún nos queda mucho por hacer.

¿De qué instrumentos se valen para ello?

Unión Profesional están haciendo una apuesta decidida por la comunicación en su sentido más amplio. Se nos conoce poco, se nos conoce mal y la culpa de todo ello, en gran parte, es nuestra. De ahí el compromiso adquirido para optimizar recursos y aprovechar todas las oportunidades que las nuevas tecnologías nos ofrecen para llegar a todos y cada uno de los usuarios que quieren saber más sobre las profesiones colegiadas y sus organizaciones. La revista Profesiones es un ejemplo de ello y, desde abril, tenemos en marcha el primer canal de radio y televisión en Internet, Canal Profesiones. En estos momentos, además, estamos inmersos en la reorganización de nuestro web corporativo, que estará en activo muy probablemente en noviembre y que contará con un área privada para los miembros de Unión Profesional, con el fin estrechar aún más los cauces de comunicación y el intercambio de información.

En el mes de junio presentaron un Estudio Económico según el cual las profesiones colegiadas aportan el 8,8% al PIB y al empleo. ¿Cómo surge la idea de realizar un Estudio de estas características?

Por lo que antes le comentaba de la falta de datos. Es que es esencial que nos midamos, que conozcamos el impacto real de los servicios que prestamos. Sin duda, este estudio ha sido un paso adelante, pero es un paso adelante que nos empuja

necesariamente a ir a más y en ello hemos de encontrar la complicidad de los Colegios Profesionales, que tienen que hacer una apuesta mucho más decidida por la transparencia, por dar más y mejor información de sus estructuras. Tenga en cuenta que, hasta ahora, no había ningún estudio semejante en España y las estimaciones que ofrece arrojan luz sobre el sector y son de una utilidad en los Colegios Profesionales, en las Administraciones Públicas, en los Agentes Económicos y Sociales y en Bruselas. Tenga en cuenta que, en España, somos más de un millón de profesionales colegiados y el empleo generado por el sector colegial supone un 8,8% del total.

¿Cuál es el futuro de los Colegios Profesionales?

El que los Colegios Profesionales quieran, con el apoyo de sus colegiados, claro. El camino no va a ser fácil nunca, no lo es para nadie, pero es que, además, nosotros resultamos ser instituciones molestas para las Administraciones Públicas y para el legislador. Contamos con un valor, el de la independencia, que se ha convertido en la sociedad actual, y no por casualidad, en rara avis.

Si conseguimos agilizar nuestras estructuras, profesionalizar su gestión, dar servicios de valor añadido y hacer todo eso sin renunciar a nuestras peculiaridades, como instituciones de derecho público y privado que somos, el camino será difícil, sí, pero el paso firme y progresivo.

¿QUIÉN ES CARLOS CARNICER DÍEZ?

Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza en 1971, Carlos Carnicer hizo su pasantía en el despacho del letrado José Luis Espinosa. En 1972 se incorpora como Abogado al Colegio de Abogados de Zaragoza, donde fue diputado octavo de la Junta de Gobierno entre 1974 y 1978. Presidente de la Agrupación de Abogados Jóvenes de 1980 a 1982, fue Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza de 1991 a 2001, siendo desde 1991 consejero del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). En 1997 presidió la Comisión de Ordenación Profesional del CGAE.

Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, consejero de la Comisión Jurídica del Gobierno de Aragón, miembro del Comité de la Federación de Colegios de Abogados de Europa y Secretario de la Federación Internacional de Abogados Pirenaicos, en julio de 2006 fue re-elegido Presidente del Consejo General de la Abogacía, cargo que desempeña en la actualidad. Es miembro nato del Consejo de Estado y ha formado parte de la ponencia que ha estudiado la reforma constitucional por encargo del Presidente del Gobierno.

Preside Unión Profesional que representa a las profesiones colegiadas en España. Su vocación internacionalista le ha llevado, además, a ser vicepresidente de la Unión Mundial de Profesiones Liberales (UMPL) y miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS).

Carlos Carnicer ejerce de aragonés y es un apasionado de la caza y de la pesca.



Mutual Cyclops y Midat Mutua nos hemos unido para cuidar mejor de ti. Ahora somos MC MUTUAL.

MC MUTUAL nace de la unión de nuestras vocaciones por llegar a las empresas que necesitan agilidad, profesionalidad y un trato cercano en términos de salud laboral. Una mutua de accidentes de trabajo enfocada a proteger a los trabajadores con el mejor servicio y también a escuchar y a apoyar a los empresarios para ayudarles a reducir la siniestralidad laboral.

CON LA SALUD LABORAL. CON LAS PERSONAS.



Los Colegios Profesionales ante el Estatuto de Cataluña y el futuro Estatuto andaluz

Tras aprobarse el pasado 18 de mayo, en el Parlamento Catalán, el Proyecto de Ley de Ejercicio de las Profesiones Tituladas y de los Colegios Profesionales, calificado por varios sectores de “intervencionista” y “rupturista”, donde la *Generalitat de Catalunya* regula la actividad interna de los Colegios Profesionales y propone la creación de un modelo de Colegio Catalán único, no cabe duda de que los Colegios Profesionales ya ven en su horizonte, no muy lejano, un claro distanciamiento de lo que hasta hoy tenían dentro de sí y con clara cobertura disciplinaria de los Consejos Generales de todas las profesiones colegiadas.

No cabe duda de que tras la aprobación de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de Cataluña, los Colegios Profesionales de aquella Comunidad Autónoma pasan a independizarse de los Consejos Generales hoy existentes, entrando por ello todas las profesiones colegiadas en un obligado “divorcio” y des-

unión bajo el mandato y competencias exclusivas de dicha autonomía, pero lo que es peor es que el futuro Estatuto Andaluz –aprobado el pasado 23 de mayo por el Congreso de los Diputados y posteriormente por el Senado– señala en sus Arts. 70.4 y 77 la competencia exclusiva sobre Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas.

Con este panorama, pese a que Unión Profesional ha planteado –a través de distintos Grupos Parlamentarios– su rechazo a esta “carnicería” y si a ello le sumamos cuanto se atisba sobre la colegiación voluntaria, ya sea parcial o total según cada Comunidad, mal porvenir se nos avecina para todos aquellos que hemos creído firmemente en el corpo-

rativismo y en conseguir logros de interés general para las profesiones cuando hemos ido de la mano, vía Colegio Profesional.

Ante esto y ante la inseguridad jurídica donde la propia Constitución contempla a los Colegios Profesionales como Corporaciones de Derecho Público, la ruptura es inminente y no entendemos qué intenciones o intereses ocultos hay detrás de todo esto para que los profesionales no tengamos una voz única a nivel nacional y, sin embargo, campemos por nuestros respetos en función del territorio pues, posiblemente, los Consejos Autonómicos de Colegios Profesionales de una Comunidad

numerosa puedan ser más fuertes que aquéllos de una ciudad autónoma o Comunidad uniprovincial, con lo que el futuro está servido en algo impensable y que ya ha comenzado sus pasos, no sólo para romper España en varios trozos sino para que el efecto multiplicador de estos Estatutos nos

hagan distintos en función de donde nos ubiquemos cada profesional.

Por último, si la unión de los profesionales estaba canalizada a través de cada Consejo General, hoy y en el futuro todo es muy distinto y la unidad nacional de todos se acaba de fracturar tal vez por la presión y fuerza que se tenía, por lo que estamos a un paso de la creación de fuertes asociaciones profesionales, donde se incluyan de forma voluntaria y con claro derecho de admisión para quienes sean de elite o de media proyección pero, en definitiva, un cambio inesperado y malintencionado sobrevuela por los Colegios Profesionales.





@3 **NUEVO**
nom
Nómina

Mucho más de
lo que imagina

A3 Software presenta el **nuevo a3nom**, una revolucionaria solución para la **gestión de nóminas** que, gracias a la tecnología web más avanzada, le ofrece *mucho más de lo que imagina*.

Distribuidor autorizado:



Centro Comercial Santa Clara, Local 4, B3
41007 Sevilla
902 337 226 tel
manuel@fercan.com

www.a3software.com

El farsar de los presidentes

Es conveniente para quien tiene la máxima responsabilidad en una organización conservar la tradición del “farsar”. No tanto por estrategia política como por medida de precaución.

Casi todas las actitudes políticas suelen tener un referente histórico. A veces, en hechos tan antiguos que ni son conocidos por quienes en la actualidad las practican como algo habitual, y mucho menos por aquellos que, por considerarse progresistas, renovadores o no se sabe qué, no siguen lo que se llaman “las reglas del juego”. Nuestra organización colegiada, que a su más alto nivel –el Consejo General– ha de considerarse una institución política, no es ajena a ello, como se ha podido comprobar a lo largo de su historia más reciente.

Lo normal es que quienes ganan unas elecciones tengan unos comienzos lentos, sin prisas, como ocurría en la antigua Persia, cuando partía una caravana. Entonces los viajeros no andaban el primer día más allá de un “farsar”, una medida que equivalía a seis kilómetros de los de ahora. No lo hacían por superstición o pereza, sino porque eran conscientes de que la primera noche, tras la salida, muchos se percataban de que habían olvidado algo en casa. Ese “farsar” permitía a los despistados ir a su hogar y volver antes de la salida del sol, cuando la caravana reiniciaba el camino dispuesta a cubrir largas distancias en cada jornada

y, actualmente, en una gestión política, los comienzos sin prisas permiten ir mejorando lo mejorable sin destruir ni eclipsar lo anterior aprovechable. Y, sobre todo, dan la posibilidad de dejar para el final del periodo para el que se ha sido elegido buena parte de los compromisos con los electores para que éstos los tengan presentes cuando vuelvan a votar, en lugar de exponerse a que se haya olvidado lo bien hecho o a que las últimas actuaciones, por no ser del agrado de la mayoría, puedan ser castigadas con un cambio.

Por otro lado, es conveniente para quien tiene la máxima responsabilidad en una organización conservar la tradición del “farsar”. No tanto por estrategia política como por medida de precaución. Para asegurarse de que quienes le acompañan son los idóneos, los que tienen la preparación que se necesita para llevar a cabo sus proyectos y, especialmente, asegurarse de que nadie de los que cree suyos o aliados le traicionará a mitad del camino, en ese momento crítico para las caravanas que atraviesan el desierto en que ya no hay posibilidad de volver al lugar de origen.

Eloy Argos



Real Decreto 604/2006. ¿Integración de la Prevención por Real Decreto?

Es de dominio público, y con frecuencia casi diaria nos lo recuerdan los medios de comunicación, que la siniestralidad laboral en nuestro país se incrementa cada año y se deduce por lo tanto que la Prevención de Riesgos Laborales no está dando los resultados que se esperaban tras la publicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales ya que en lugar de lograr un descenso de la siniestralidad, el efecto está siendo el contrario.

Es por estas consecuencias que se esperó con una cierta ilusión la reforma de dicha Ley y más cuando se supo que la modificación de la misma se había realizado en el marco del diálogo social, por lo que nos hizo creer a muchos que se trataría de una reforma integral, en profundidad.

Con la publicación de la Ley 54/2005 de reforma de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y tras leer la exposición de motivos se dejaba entrever un *mea culpa* de la Administración al reconocer *“que pese a los esfuerzos de los poderes públicos, de los agentes sociales, empresas, trabajadores y entidades dedicadas a la prevención, no se ha conseguido una integración de la prevención en todos los niveles de la empresa ni ha conseguido fomentar una cultura de prevención. Todo ello se ha manifestado en unos no deseados índices de siniestralidad.”*

Para combatir de manera activa esa siniestralidad laboral se incluían tres grandes medidas:

- Las dirigidas a reforzar la integración de la prevención en todos los sistemas de gestión de la empresa.
- Instauración de los recursos preventivos.

- Medidas para reforzar el control del cumplimiento de la normativa.

Tras su lectura se producía un desencanto ya que se procedía a una reforma de parcheo que, en mi opinión, no entraba de lleno en las causas del fracaso ya que se mantenía el sistema de gestión inicial al que se añaden más obligaciones al empresario, más documentación, más personal, más costes, más complejidad. De todas formas nos quedaba la esperanza de que su desarrollo reglamentario aportara alguna innovación importante.

Como para hacer efectivas las medidas citadas en la Ley 54/2005 es absolutamente necesario proceder a su desarrollo reglamentario, el día 29 de mayo del 2006 se publica el R.D. 604/2006 por el que se modifican el Reglamento de los Servicios de Prevención y el R.D. 1627/1997.

Una vez leído este Real Decreto el desencanto ha sido mayor ya que contempla entre otras medidas:

- Que se quiera imponer la integración de la actividad preventiva por “Real Decreto”.
- El afianzamiento de la implantación de la prevención del papel.
- El aumento de los costes de la prevención.
- Generalizar el sistema de gestión de la prevención a todas las empresas por igual, sin tener en cuenta el tamaño.

Respecto al primer punto, sorprende que se intente mejorar la integración de la prevención en la empresa “por Real Decreto”, y más cuando se tiene la experiencia ya contrastada de la forma tan efectiva de cómo se ha implantado en nuestra sociedad industrial la gestión de la calidad, que tantas similitudes tiene con la prevención de riesgos laborales.

De todos es conocido que ninguna legislación obligó a los empresarios a implantar (y menos a integrar) la gestión de la calidad, pero pronto vieron que una adecuada gestión e implantación de la misma obtenía una reducción de costes de producción, aumento de la productividad, mayor campo comercial, etc. La consecuencia fue que en pocos años, un gran número de empresas disponen de su certificación que, en la actualidad, se ha convertido en absolutamente necesaria y que todos los niveles jerárquicos de las mismas tienen asumido e integrado en sus funciones. Entonces surge la pregunta ¿por qué no se hace algo parecido con la prevención? Ya en el informe Durán se planteaban soluciones (sistema bonus/malus, por ejemplo) y siempre nos ha sorprendido su nula repercusión en las modificaciones que se han hecho con posterioridad al mismo en la gestión de la prevención. ¿Para cuándo las medidas que le demuestran

también si el modelo de gestión al que obliga la Administración es el correcto.

En cuanto al aumento del volumen de la documentación que lleva consigo la aplicación de este Real Decreto, no voy a analizar en este artículo si este volumen es necesario en determinadas empresas, por ejemplo de gran tamaño o de actividades con riesgo importante, el Plan de Prevención y la diversa documentación relativa a prevención de riesgos laborales, pero ¿de verdad tiene sentido en la microempresa que es la mayoritaria en nuestro país?. Ciertamente en el RD 604/2006 se indica, por ejemplo, que el Plan de Prevención debe incluir, con la *amplitud adecuada a la dimensión y características de la empresa, los siguientes elementos...* pero ¿de verdad es necesario, aunque sea poco amplio, redactar la estructura organizativa, funciones, responsabilidades de

¿Para cuándo las medidas que le demuestran al empresario que hacer (y como consecuencia integrar) la prevención es rentable?

al empresario que hacer (y como consecuencia integrar) la prevención es rentable?

En resumen, diría que la integración de la prevención no se compra mediante un concierto ni se puede obligar a su implantación. Debe ser la consecuencia del convencimiento. De otra manera sólo se tiene una documentación que puede decir que está integrada, pero nada más.

También es interesante observar que se está generando un exceso de legislación que lo único que logra es confundir al empresario y que no le deja libertad para implantar criterios propios de la empresa ya que el no cumplimiento de lo legislado es motivo de sanción, por lo que cualquier criterio propio puede completar pero no sustituir las exi-

los niveles jerárquicos, cauces de comunicación entre ellos, organización de la prevención, metas, objetivos, procedimientos, etc. en una tienda, bar o empresa de uno, dos o tres trabajadores y donde uno de esos trabajadores es el propio empresario? Y repito, que son las mayoritarias.

Desde luego el empresario por sí sólo no es capaz de redactar todo lo que le exige la ley y por lo tanto, contratará para que se lo redacten pero ¿se lo leerá para aplicarlo o lo guardará como mero cumplimiento legal ante una inspección? Desde luego poco influirá en la integración de la prevención. Repito lo que decía anteriormente: la integración no se logra comprándola por concierto ni imponiéndola como obligación; sólo se alcanzará por convencimiento de su efectividad.

¿de verdad es necesario, aunque sea poco amplio, redactar la estructura organizativa, funciones, responsabilidades de los niveles jerárquicos, cauces de comunicación entre ellos, organización de la prevención, metas, objetivos, procedimientos, etc. en una tienda, bar o empresa de uno, dos o tres trabajadores y donde uno de esos trabajadores es el propio empresario?

gencias legales. A este respecto me permito reproducir ese comentario popular que dice que en España la capacidad de redactar legislación, sólo se ve superada por la capacidad para incumplirla. Casi once años de malos resultados en siniestralidad deberían ser suficientes como para analizar

Comentaba también el aumento de los costes que supone para el empresario. La reforma en cuestión añade la presencia de recursos preventivos, las auditorías cada vez más frecuentes, etc. No cabe duda que las empresas de gran tamaño lo pueden asumir con mayor facilidad, pero en la

microempresa este aumento del coste no genera más que recelo y aversión hacia la prevención y por descontado no creo que sea la mejor manera de convencerlo de las excelencias de la misma.

Es curioso observar que ningún empresario se queja de los costes que le supone obtener la certificación en calidad pero, sin embargo, en materia de prevención muchos técnicos de prevención nos podrían transcribir comentarios que les han dirigido y que no son precisamente agradables.

Respecto al último punto, en mi opinión, la gestión de la prevención en la microempresa no puede seguir los mismos patrones que el resto. No puede gestionarse igual en una tienda de comestibles que en una industria química. Es imprescindible diseñar un nuevo sistema de gestión de la

El Plan de Prevención debe ser sustituido por una detección de los riesgos elementales que son los causantes de la mayor parte de los accidentes y que son del tipo orden y limpieza, protecciones de máquinas, tomas de tierra, equipos de protección individual, por ejemplo. A continuación se establecería un listado de medidas preventivas a implantar y plazos. Una adecuada investigación de accidentes e implantación de medidas correctoras completaría la gestión.

Las actividades necesarias que no puedan ser realizadas por el empresario (mediciones de ruido, contaminantes, etc.), deberán ser realizadas, como en la actualidad, por Servicios de Prevención Ajenos.

En todo este proceso hay dos necesidades fundamentales que ya hemos comentado: el asesoramiento (incluyendo la

...la integración de la prevención no se compra mediante un concierto ni se puede obligar a su implantación. Debe ser la consecuencia del convencimiento.

prevención para la micro y pequeña empresa que, aunque respetando los criterios de la Ley de Prevención se adapte a las características de este tipo de empresas que considero como tales aquellas con un número de trabajadores inferior a diez y cuyas actividades no estén incluidas en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención.

El sistema de gestión de la Prevención para este tipo de empresas debe ser ágil, útil, de bajo coste, sencillo, de fácil aplicación y que pueda y deba ser gestionado por el propio empresario. Y dándole todo el asesoramiento necesario y bajo una tutela y control eficaz de la Administración para garantizar su cumplimiento y ejecución.

Todo ello se conseguiría en primer lugar con una forma-

formación) al empresario y la necesidad de un control que garantice el cumplimiento y ejecución de la gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Y para llevarlas a cabo son indispensables dos instituciones: las Mutuas de Accidentes de Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las Mutuas a través de sus técnicos de Actividades Preventivas en cuota pueden ofrecer con la calidad necesaria la formación y el asesoramiento técnico que requiere el empresario. Por otro lado Inspección de Trabajo procedería al control y a completar el asesoramiento desde el punto de vista que le es propio. A este respecto, valoramos de forma muy positiva la medida de habilitación de técnicos de prevención como colaboradores de Inspección de Trabajo. No cabe duda que añadirán una calidad técnica en temas de prevención y que pueden ser un elemento

Es imprescindible diseñar un nuevo sistema de gestión de la prevención para la micro y pequeña empresa que, aunque respetando los criterios de la Ley de Prevención, se adapte a las características de este tipo de empresas que considero como tales aquellas con un número de trabajadores inferior a diez y cuyas actividades no estén incluidas en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención.

ción obligatoria básica a todos los empresarios, pero de carácter muy práctico, tendente a saber identificar riesgos, implantar medidas correctoras, analizar accidentes y proporcionar los conocimientos necesarios para ser capaces de gestionar la prevención en su empresa.

muy importante en las labores de asesoramiento que también tiene encomendadas la Inspección de Trabajo.

Felipe Hernández Sánchez

Servicio Asesoramiento en Prevención MC MUTUAL

Debe cambiarse la evaluación de la incapacidad permanente

La Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, en vigor desde agosto de 1997, estableció que la incapacidad permanente, cualquiera que sea su causa determinante, se clasificará en función del porcentaje de reducción de la capacidad de trabajo del interesado, valorado –de acuerdo con la lista de enfermedades que se apruebe reglamentariamente– en los siguientes grados: parcial, total para la profesión habitual, absoluta (para toda clase de trabajo) y gran invalidez; que la calificación de los distintos grados se determinará en función del porcentaje de reducción de la capacidad de trabajo que reglamentariamente se establezca y que, para ello, se tendrá en cuenta la incidencia de la reducción de la capacidad de trabajo en el desarrollo de la profesión que ejercía el interesado o del grupo de profesional en que aquélla estaba encuadrada, antes de producirse el hecho causante de la incapacidad permanente.

Pero también estableció que se seguiría aplicando la legislación anterior hasta que el Gobierno desarrollase reglamentariamente la lista de enfermedades, su valoración a efectos de la reducción de la capacidad de trabajo y la determinación de los distintos grados de incapacidad, así como el régimen de incompatibilidades de éstos. Cosa que tenía que hacer en el plazo máximo de doce meses.

Han pasado nueve años y no se ha producido el referido desarrollo reglamentario, el cual, al parecer, ya está olvidado por quienes tenían el mandato de elaborarlo. Seguramente será suplido por la Ley que dimane del Acuerdo sobre medidas

...lo que se pretende hacer es restrictivo respecto a lo existente actualmente y no se plantea dar mayor defensa jurídica al administrado racionalizando el criterio evaluador de los grados de incapacidad permanente ya definidos...

en materias de la Seguridad Social que el día 13 de julio último firmó el Gobierno con las organizaciones empresariales y sindicales. En él, respecto a la incapacidad permanente se contempla lo siguiente:

“En el objetivo de mejora de la regulación de la incapacidad permanente, y a fin de evitar que se convierta en una vía de acceso a la protección para las carreras de cotización insuficientes, se acuerdan las siguientes medidas:

a) *Se flexibilizará el período mínimo de cotización exigible para los trabajadores más jóvenes (menores de 31 años) estableciéndose en un tercio del período comprendido entre la fecha del cumplimiento de los 16 años y la del hecho causante.*

b) *La cuantía de la pensión de incapacidad permanente, derivada de enfermedad común, se determinará aplicando a la base reguladora establecida en la legislación vigente el porcentaje que corresponda, en función de los años de cotización, establecido en el artículo 163 de la Ley General de la Seguridad Social, considerándose a estos efectos cotizados los años que le resten al interesado, en la fecha del hecho causante, para cumplir la edad ordinaria de jubilación. A su vez, al resultado obtenido se le aplicará el porcentaje, establecido en la actualidad en función del grado de incapacidad reconocido.*

Se establecerá un importe mínimo para la pensión de incapacidad permanente, en el grado de total para la profesión habitual. Salvo para las que provengan de procesos de incapacidad temporal, que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la disposición que incorpore al ordenamiento jurídico la medida mencionada

c) *La pensión de incapacidad permanente, en el grado de incapacidad permanente total, se excluirá para aquellas profesiones cuyos requerimientos físicos resultan inasumibles a partir de una determinada edad. Estas profesiones se determinarán reglamentariamente, previa comprobación de que los cotizantes a las mismas se mantienen en su práctica totalidad en edades inferiores a los 45 años.*

d) *Teniendo en cuenta la finalidad del complemento de gran invalidez, su cuantía se establecerá en un importe independiente de la cuantía de la prestación por incapacidad permanente absoluta. En tal sentido, la cuantía del referido complemento se situará en el resultado de sumar al 50 por 100 de la base mínima de cotización vigente en cada momento el 25 por 100 de la base de cotización correspondiente al trabajador, calculadas ambas en función de la contingencia que origine la prestación.*

e) *Se aprobará una nueva lista de enfermedades profesionales, con efectos en las correspondientes prestaciones de la Seguridad Social por incapacidad permanente o muerte y supervivencia que, siguiendo la Recomendación Europea sobre enfermedades profesionales de 2003, adecue la lista vigente a la realidad productiva actual, así como a los nuevos procesos productivos y de organización.*

De igual modo, se modificará el sistema de calificación, notificación y registro de las enfermedades profesionales, con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades”.

Como el paciente lector habrá comprobado, lo que se pretende hacer es restrictivo respecto a lo existente actualmente y no se plantea dar mayor defensa jurídica al administrado racionalizando el criterio evaluador de los grados de incapacidad permanente ya definidos porque la situación que se soporta, en este momento, está basada más en la doctrina de los tribunales que en la normativa en vigor.

Una solución sería establecer un baremo de las posibles lesiones y enfermedades, como ordena la Ley 24/1997, de 15 de julio, pero resulta muy complicado y posiblemente por eso no se ha hecho; porque no sólo se tendría que dar una puntuación a cada una de ellas sino que habría que ponerlas en conjunción con los distintos trabajos para determinar correctamente cuándo una persona está incapacitada de forma permanente para realizarlos y en qué grado. Si se lograra sería magnífico, pues la subjetividad actual provoca agravios comparativos en las resoluciones administrativas que se dictan, muchas de las cuales acaban recurridas ante la jurisdicción social, donde un juez debe decidir sobre la existencia o no de una situación in-

validante y su grado, sin existir una norma que lo regule con concreción, en la cual poder fundamentar un fallo correcto, ajustado a la más estricta objetividad; y con la particularidad de que el trabajador –aunque finalmente obtenga la razón– ha de correr con los gastos de los profesionales que haya contratado (Graduado Social o Abogado y Perito Médico).

Por ese motivo, entiendo que, dada la dificultad de elaborar un baremo similar al que sirve para declarar los grados de minusvalía, habría que habilitar algún sistema para mejorar la situación actual; por ejemplo, en caso de discrepancia entre el equipo evaluador del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los facultativos que hagan los informes que presente el trabajador que cree estar afectado de una invalidez, realizar un careo o consulta entre ambos. Algo parecido a lo que ocurre en los casos de despido en los Servicios de Mediación y Arbitraje. Ello generaría economía procesal, pues algunos casos, por el convencimiento de una de las partes de que su postura estaba equivocada, no llegarían a los tribunales y, si llegaban, el juez tendría un elemento probatorio más que actualmente: el acta del intento de conciliación con los pormenores de lo discutido en la reunión de los médicos que son los profesionales más cualificados para dictaminar un grado de incapacidad.

Enrique García Tomás



50 años al servicio de la Justicia Social

El CGPJ respaldó nuestra profesión, valorando su inquietud y el trabajo en favor de la sociedad

En el acto de apertura de la Jornada que se celebró en Cádiz con motivo del 50 aniversario de la creación de los Colegios de Graduados Sociales, el Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Juan Carlos Campo Moreno, resaltó los valores de esta profesión y su dinamismo, gracias a los cuales ha sabido ganarse su propio espacio como figura procesal en los ámbitos social y mercantil; asimismo, analizó la situación actual de la Justicia en España, catalogándola de lenta y con un mal funcionamiento en su conjunto; en especial, por la tardanza con la que algunos asuntos se desarrollan. Para finalizar su intervención, felicitó al colectivo por esta efeméride y agradeció la invitación del Colegio de Cádiz.

En la mesa, junto al Magistrado, estuvieron presentes Lorenzo del Río Fernández, Presidente de la Audiencia Provincial

de Cádiz; Juan José Lombera Romero, Teniente Fiscal de nuestra Audiencia Provincial; y José Blas Fernández, Presidente de la Corporación.

Tras la sesión de apertura se desarrolló una interesante jornada donde José Blas Fernández expuso el pasado y presente de nuestro Colectivo, resaltando las metas propuestas en un futuro no muy lejano y que, con el esfuerzo de todos, serán atendidas por los poderes públicos. Posteriormente intervinieron los siguientes ponentes: el Magistrado Juez de lo Social, Francisco Carmona Pozas, quien trató sobre “El fraude de Ley en la sucesión de contratos”; Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada Juez de lo Mercantil de Cádiz, que explicó “La limitación de competencias entre la Jurisdicción Social y la Mercantil”; Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado Juez





Mesa de clausura de la jornada. De izda. a dcha. Lino Román Pérez, Magistrado Juez de Jerez; José Blas Fernández, Presidente del Colegio y Josefina Galindo Sánchez, Jefa Provincial de la Inspección de Trabajo de Cádiz



de lo Social de Algeciras, que desarrolló su ponencia sobre “La subcontratación entre empresas y cesión ilegal de trabajadores”; M^a Soledad Ortega Ugena, Magistrada Juez de Jerez de la Frontera, que trató sobre “El acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social” y, finalmente, la Magistrada de lo Social de Cádiz, M^a Carmen Cumbre Castro, que dio su visión sobre “La ejecución y jura de cuentas”.

Tras el desarrollo de estas ponencias se organizó una mesa redonda donde intervinieron el Magistrado Juez de Jerez, Lino Román Pérez; el Presidente de la Asociación Intersectorial de Autónomos, Luis Miguel Escolar Parras; el Inspector de Traba-

jo y Seguridad Social, Fernando Sicre Gilabert, y el Graduado Social de UGT, Manuel Enrique Balestra Rodríguez, quienes debatieron –moderados por el Presidente del Colegio– el proyecto del futuro Estatuto del Trabajador Autónomo.

La clausura de la Jornada la realizó Josefina Galindo Sánchez, Jefa Provincial de la Inspección de Trabajo de Cádiz, quien valoró este tipo de encuentros y, en especial, la importancia que posee para el mundo del trabajo el Colectivo de Graduados Sociales, con quienes mantiene un contacto diario y permanente, de índole profesional, y donde se demuestra el alto nivel de estos profesionales en sus actuaciones.



Mesa inaugural: De izda. a dcha. Manuel Carlos Raposo, Secretario del Colegio; José Blas Fernández, Presidente de la Corporación; Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del CGPJ; Lorenzo del Río Fernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz; y Juan José Lombera Romero, Teniente Fiscal de nuestra Audiencia Provincial de Cádiz

Fiesta Patronal de los Graduados Sociales de Cádiz 2006



Vista general del comedor en el que se celebró el almuerzo



Una de las mesas

El “Baluarte de los Mártires” de Cádiz, como viene siendo habitual, acogió el pasado 2 de diciembre el encuentro anual que llevan a cabo los Graduados Sociales de esta provincia y de la vecina Ceuta, con motivo de la festividad de San José Artesano.

Entre los actos programados, Jerónimo Bernabeu Osset –Magistral de la Santa Iglesia Catedral– celebró un oficio religioso en la Iglesia de San Juan de Dios; posteriormente, más de un centenar de Colegiados asistieron al almuerzo de convivencia en el que se entregaron las distinciones a los compañeros que llevan más de 15, 20, 25 ó 35 años de colegiación. El Presidente de la Corporación, José Blas Fernández Sánchez –junto con los miembros de la Junta de Gobierno– resaltó la entrega y constancia de unos profesionales que tan buen papel vienen realizando en el mundo de las relaciones laborales y donde el Colectivo de Graduados Sociales se ha hecho merecedor del reconocimiento de la sociedad actual, animándoles a seguir en esa línea de conducta, en la que se pone de manifiesto la capacidad de esta profesión.

Durante el almuerzo –que ponía punto final a las numerosas actividades organizadas en 2006 por esta Corporación, con motivo del 50 Aniversario de la creación de los Colegios de Graduados Sociales– el Director Provincial de Cádiz de Mutua MAZ, Alfonso Moldes Riobó, entregó una placa

conmemorativa y de agradecimiento a nuestro colectivo por la colaboración y los servicios prestados con el mundo del trabajo; en sus palabras de agradecimiento, el Presidente del Colegio señaló que pocas Mutuas de Accidentes tienen un detalle como éste, en el que se reconozca la labor de un Colegio Profesional como el nuestro. Un momento muy emotivo que sirvió para expresar un sincero reconocimiento recíproco y para que el Presidente reiterase el comportamiento de nuestro Colectivo, enumerando los logros obtenidos durante estos años, obra del esfuerzo de todos los Graduados Sociales que han sabido dejar la huella de su trabajo en la sociedad y su entrega para lograr la Justicia Social.

Al terminar el acto se hicieron entrega de las siguientes distinciones:

Distinciones del año 2006

Medalla de bronce al mérito profesional (15 años)

- Francisco Jesús García Trigo.
- M^a Nieves Fernández Fernández.
- Francisca Luisa Sánchez Tenorio.
- Manuel Romano Camargo.
- Antonio Tirado Guerrero.
- Matías Castilla Morales.
- M^a del Carmen Cantos Serrano.



Instantánea de los Colegiados que recibieron la medalla de bronce y plata respectivamente

- Jesús Manuel García Domínguez.
- Alonso Cortés Fernández.
- Manuel Carlos Raposo Lagóstena.
- José María Luna Jiménez.
- M^a del Carmen Benítez Gómez.
- Ignacio Fernández Portillo de la Oliva.
- Evarista Martínez Tubio.
- Pedro Carlos García Sánchez.
- Francisco García Sánchez.
- Eugenio Picazo Carpio.
- Juana María Vela Molina.
- Francisco Javier Casas Sánchez.
- Juan Manuel Sánchez Espejo.
- José Jiménez Leal.
- M^a Dolores Sola Earle.
- Ana Sicre Gilabert.
- Manuela Ruiz-Henestrosa Láynez.
- M^a del Carmen Abollado Rodríguez.
- Manuel Jiménez Ramos.
- Santiago Belgrano Parra.
- Fernando Luis Venegas Domínguez.
- Jaime Núñez Reina.
- Antonio Ruiz Pérez.
- Francisco Javier Sánchez Rea.

Medalla de plata al mérito profesional (25 años)

- Rafael Trujillo Marlasca.
- Francisco Javier Porras Vallejo.
- Antonio Francisco Guisado Cuesta.
- Miguel Ramos Fuentes.

Diploma acreditativo por 20 años ininterrumpidos de Colegiación

- Ramón Weber Romero.
- Rafael Oliva Garoz.
- Antonio Santander Martín – Arroyo.
- Juan Aladro López.

Medalla de oro al mérito profesional (35 años)

- Jaime Cárdenas Cárdenas.
- Antonio Ángel Orduña Peret.



Antonio Francisco Guisado Cuesta en el momento en que le es impuesta la Medalla de Plata

El Presidente de la Corporación dirige unas palabras a los asistentes al almuerzo. Al fondo algunos miembros de la Junta de Gobierno



Cursos de formación jurídica a distancia 2006/2007

Cursos bonificables en su TC1

Solicite, sin cargo, el nuevo catálogo:
clientes@lexnova.es  902 457 038

Trabajo · Procesal Laboral
Tributario · Extranjería
Familia · Tráfico
Procesal Penal · Procesal Civil

editorial
LEX NOVA

Juramento o Promesa de nuevos Colegiados y entrega de la Medalla de Oro Colectiva al Mérito en el Trabajo

En el Salón Regio de la Diputación de Cádiz se ha llevado a cabo el Juramento o Promesa de los nuevos colegiados que se han incorporado durante el presente año al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz. Tras la lectura por parte del Secretario General, Manuel Carlos Raposo Lagóstena, del Real Decreto que establece la norma, el Presidente del Colegio, José Blas Fernández, tomó el Juramento o Promesa a cada uno de los colegiados que se han incorporado, felicitándoles por su participación y por el trabajo que han realizado y van a realizar desde su entrada en dicha Corporación de Derecho Público.

Asistieron a este evento el Vicerector de Alumnos de la Universidad de Cádiz, David Almorza Gomar, así como

el Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo, Severiano Fernández Ramos, quienes fueron fedatarios de este juramento/promesa por parte de quienes procedente de la Universidad se incorporaban al Colegio Profesional.

Seguidamente, en base al Real Decreto que regula el disfrute de la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, la cual poseen los Colegios de Graduados Sociales, el Presidente de la Corporación felicitó a quienes eran acreedores de esta Medalla Colectiva y les agradeció el esfuerzo que durante más de veinte años ininterrumpidos de colegiación vienen dando con un ejemplo de buen hacer y trabajo permanentes como tales Graduados Sociales.





Jura de la Colegiada Inmaculada Garrido Rubio



Manuel Freire recibe el diploma acreditativo de la Medalla de Oro al Mérito al Trabajo



De izda. a dcha.: Ángel Luis Serrano, José Blas Fernández y Carlos Raposo, Vicepresidente, Presidente y Secretario General del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz respectivamente



Instantánea de los Colegiados que recibieron la Medalla Colectiva al Mérito al Trabajo junto con algunos miembros del Colegio

LA SEGURIDAD DE LAS COSAS BIEN HECHAS

GESTIONANDO E INTEGRANDO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN SU EMPRESA GENERAMOS UNAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRABAJO

ESPECIALIDADES TÉCNICAS:

- Seguridad en el Trabajo
- Higiene Industrial
- Ergonomía - Psicología Aplicada

VIGILANCIA DE LA SALUD

SEGURIDAD EN OBRAS:

- Estudios/Estudios Básicos de Seguridad y Salud
 - Planes de Seguridad y Salud
 - Inspecciones de Seguridad a Obras
 - Coordinación a Obras

PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN. NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR.

ANDALUCÍA PREVENCIÓN
902 900 441

Servicio de Prevención Ajeno
Acreditación SP 51/00

CENTRAL

Paseo Antonio Machado, nº 4
29002 MÁLAGA

Telf.: 952 31 19 09 · Fax: 952 35 75 48

DELEGACIÓN CÁDIZ

Avda. Ana de Viya, nº 5 · Oficina: 206
11009 Cádiz

Telf.: 956 29 34 54 · Fax: 956 29 27 00

DELEGACIÓN SEVILLA

C/ Capitán Viguera, 5
41004 Sevilla

Telf.: 954 98 71 98 · Fax: 954 98 71 97

DELEGACIÓN ANTEQUERA

Avda. de la Vega, nº 3 - Pol. Ind.
29200 Antequera (Málaga)

Telf.: 951 11 70 80 · Fax: 951 11 70 81

DELEGACIÓN MADRID

C. Negocios IBC Gobelas
C/ Gobelas, 17 - bajo izq. · 28023 Madrid

Telf.: 911 51 71 00 · Fax: 911 51 71 20

DELEGACIÓN ALMERÍA

Parque Nicolás Salmerón, 12 - Bajo
04002 Almería

Telf.: 950 62 22 86 · Fax: 950 25 47 35

Junta de Gobierno



La actual Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de este Colegio, después de haber celebrado las elecciones reglamentarias el pasado día 30 de marzo de 2006, así como la designación de cargos en reunión de misma cele-



Ángeles María Moreno Virués



Manuel Carlos Raposo Lagóstena



Juan José Álvarez Leiva



Ángel Luis Serrano Casal

brada el pasado 27 de abril, quedó constituida como a continuación se detalla:

Presidente:

José Blas Fernández Sánchez.

Vicepresidente:

Ángel Luis Serrano Casal.

Secretario General:

Manuel Carlos Raposo Lagóstena.

Vicesecretario:

Federico Gómez Maline.

Tesorero:

Fernando Manuel Arjona González.

Contador:

Manuel Oliva Sánchez.

Vocal Residente en Ceuta:

Miguel Casas López.

Vocales:

Juan José Álvarez Leiva.

Francisco José Benítez de la Calle.

Luis Carrasco Quiñones.

Rosario Galiana Vigo.

Ángeles María Moreno Virués.

Jesús Puente Álvarez.

Delegado Campo de Gibraltar

Gonzalo Cabrera Saraiba.

Planes de Pensiones

Tv LCD 20" Philips



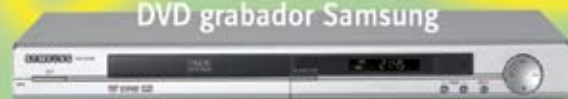
Navegador GPS Sony



Microcadena Philips



DVD grabador Samsung



Teléfonos inalámbricos Thomson



Manos libres Bluetooth

Nuestros Planes tienen regalo seguro

Constituya un ahorro para el futuro mientras hoy se beneficia de importantes ventajas fiscales.

Consiga ahora un magnífico regalo.

Promoción válida del 17/10/06 al 31/12/06 o hasta agotar existencias.
Entidad Gestora: Europensiones, S.A., E.G.F.P. Entidad Depositaria y Promotora: Banco Popular Español, S.A.

Infórmese en cualquiera de nuestras sucursales, en el

902 10 17 10

o en www.grupobancopopular.es

 **GRUPO BANCO POPULAR**

BANCO POPULAR ESPAÑOL
BANCO DE CREDITO BALEAR

BANCO DE ANDALUCIA
BANCO DE GALICIA

BANCO DE CASTILLA
BANCO DE VASCONIA

Visita al senado

El Pleno del Consejo Andaluz de Graduados Sociales visitó, el pasado 10 de octubre de 2006, al Presidente del Senado, Francisco Javier Rojo García, en su despacho oficial donde se le hizo llegar las conclusiones del pasado Congreso Andaluz de Graduados Sociales celebrado en la ciudad de Granada.

La visita coincidió con la reunión de la Comisión Legislativa de Justicia de la Cámara Alta, donde el Grupo Parlamentario Socialista retiró una enmienda relacionada con las funciones de los Graduados Sociales en su figura procesal que pretendía incorporar en la denominada “*Ley de Acceso*” que en esos momentos se tramitaba en dicha Cámara (Ley 34/2006, de 30 de octubre).

El encuentro contó con un guía de excepción, nuestro Presidente y Senador, José Blas Fernández Sánchez, quien manifestó la importancia de nuestro colectivo y cómo trataban temas profesionales y directos de nuestra actuación en las Comisiones Legislativas de Trabajo y Justicia para un



mayor logro de competencias profesionales.

El Consejo Andaluz estuvo representado por todos los Presidentes de Andalucía y por su titular, Francisco A. Rodríguez Nómez, y por miembros de las Juntas de Gobierno.

Esta ha sido la primera vez que un Consejo Autonómico visita el Senado; de esta forma, se dejaba constancia de nuestras aspiraciones y de las conclusiones que se debaten a diario en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nueva Jefa de la Inspección de Trabajo



Desde el pasado 1 de junio de 2006, Josefa Galindo Sánchez es la nueva Jefa de la Inspección de Trabajo de Cádiz.

Su nombramiento coincide con un momento muy señalado para este servicio público que, en 2006, ha conmemorado su primer centenario, convirtiendo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en una de las instituciones del orden social más antiguas pues se reguló, por primera vez, en un Real Decreto de 1 de marzo de 1906, que le encomendó vigilar el cumplimiento de la –por aquel entonces– incipiente legislación social.

La nueva Jefa de la Inspección Provincial es licenciada en Derecho y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

En su amplio currículum destaca su primer destino, en 1989, como Inspectora de Trabajo y Seguridad Social en Santa Cruz

de Tenerife; de donde pasó, un año más tarde, a ser Jefe de Equipo de la Inspección en Huelva y, posteriormente, en Cádiz, donde lleva ejerciendo su actividad profesional desde hace quince años.

A lo largo de su carrera ha participado, como ponente, en numerosas jornadas de formación, colaborando como experta en el desarrollo de diversos programas de la Unión Europea; asimismo, ha publicado numerosos estudios y artículos en diversas revistas jurídicas, sobre las materias de las que es especialista y, en especial, sobre la conciliación de la vida familiar y laboral. En uno de dichos artículos señaló que “(...) *La dificultad de conciliación de las tareas y responsabilidades familiares con el trabajo tiene un efecto muy perjudicial para la mujer con obligaciones familiares respecto a sus posibilidades de acceso, mantenimiento y promoción en el trabajo*” (...) “*Esta materia tiene una indudable trascendencia en el ámbito de las relaciones laborales, pero desborda este ámbito: se trata de pasar de una mera política laboral y de protección social a una política familiar*”.

Desde estas páginas sólo nos queda darle nuestra más sincera enhorabuena por su nombramiento.

¿QUÉ ES EL RACC?



RACC Club es una entidad al servicio del automovilista y de su familia con más de un millón de socios en toda España, que desarrolla una importante actividad deportiva y de defensa del automovilista. RACC Club nació hace 100 años como un club eminentemente deportivo y ha evolucionado hacia un club de servicios.

El **servicio de asistencia** -mecánica, personal y sanitaria urgente- apuesta por los medios más modernos y cuenta con una flota de vehículos propia y otra concesionada en toda Europa. Uno de los factores diferenciales del servicio es que ofrece asistencia al asociado, independientemente del automóvil que conduzca.

En **seguros**, RACC Club apostó por el concepto de correduría, seleccionando compañías líderes del sector y ofreciendo a los asociados, con precios ventajosos, un abanico de seguros para que elijan el que mejor se adapte a sus

necesidades. Así, hemos llegado a estar entre las primeras corredurías de España en el sector de autos.

Como **agencia de viajes** prestamos todos los servicios propios del sector, tanto para viajes vacacionales como de empresa. Además, contamos con un catálogo propio especializado de rutas por España y Europa para viajes en automóvil.

También ofrecemos a los asociados otros servicios exclusivos, como el carnet RACC Master que, además del carnet de socio y tarjeta de crédito, ofrece descuentos en gasolina, talleres rápidos, coches de alquiler y otros establecimientos relacionados con el automóvil y el ocio en general.

Además, organizamos tres carreras puntuables para los mundiales de Fórmula-1, Motociclismo y Rallys.



Hazte socio del RACC, el mayor Automóvil Club de España

Como socio del RACC puedes beneficiarte de grandes ventajas y disfrutar de los mejores servicios:

- **Asistencia mecánica** en toda Europa
- **Asistencia personal y sanitaria** urgente en todo el mundo, día y noche, 365 días al año
- **Agencia de viajes** con atención 24 horas y con financiación hasta 10 meses sin intereses
- **Seguros** con las máximas coberturas y en las mejores condiciones
- **Tarjeta RACC Master** gratuita ahora y siempre, para disfrutar de descuentos exclusivos en más de 8.000 establecimientos y con la que acumularás Puntos RACC



100 años de confianza

Delegación del RACC en Cádiz:
Avda. Acacias, 21-23 • Tel.: 956 25 01 84

Entrega de becas en la Facultad de Ciencias del Trabajo

Nuestro Presidente abogó por un reciclaje permanente de los nuevos profesionales

El Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz acogió, el 30 de junio de 2006, el tradicional Acto de Graduación de los nuevos Diplomados en Relaciones Laborales y Licenciados en Ciencias del Trabajo.

Tras la intervención del Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo, Severiano Fernández Ramos, quien hizo pública constancia de la labor de nuestro Colegio en pro de la profesión, intervino nuestro Presidente, José Blas Fernández Sánchez, agradeciendo la deferencia de la Dirección de la Facultad de contar ininterrumpidamente con nuestro Colegio para este solemne acto y manifestando la labor que a partir de este momento deben mantener aquellos que quieran dedicarse al libre ejercicio de la profesión de Graduado Social pues, si hasta ahora había existido una preparación jurídico-técnica en los estudios que se llevan a cabo en la Universidad, ahora les esperaba el mundo del trabajo con sus luces y sombras y, en especial, con el permanente reciclaje que había que realizar para situarse en una sociedad competitiva como la nuestra, para lo cual, el Colegio de Cádiz era uno de los principales puntales para que, quienes se adscriban y colegien como tales, tuviesen la ayuda permanente en esta parcela de la formación. Asimismo, recordó las competencias de los Colegios Profesionales y tuvo un especial recuerdo para quienes le precedieron en esta labor colegial, pues en este año se está celebrando el 50 aniversario de la creación de los Colegios de Graduados Sociales.



José Blas Fernández se dirige a los alumnos que finalizaban sus estudios

Tras varias intervenciones de alumnos, se procedió a la entrega de distinciones y becas tanto a los Diplomados en Relaciones Laborales como a la tercera promoción de Licenciados en Ciencias del Trabajo. A continuación, el Vicerrector de Alumnos, David Almorza Gomar, clausuró el acto de graduación aludiendo al colectivo y al Colegio; en especial, a nuestra Corporación por la constante vitalidad con la que forma a sus Colegiados y que se ha convertido en un verdadero referente en la sociedad gaditana, destacando que la profesión se encuentra dignificada por la labor que el Colegio viene realizando. Para finalizar, recordó a quienes no se vayan a dedicar al ejercicio libre que también contaban con un amplio abanico de oportunidades en oposiciones y distintas materias que para estos profesionales existen en el mundo de las relaciones laborales y en el campo de la Administración.

El himno "*Gaudeamus Igitur*" puso punto final a la intervención de clausura antes de tomar un vino español en el patio de la Facultad donde asistieron los nuevos titulados, los alumnos becados y sus familiares.



Carlos Guillén, Profesor de Psicología de la Facultad de Ciencias del Trabajo entregando una beca



El Presidente del Colegio felicita a una de las alumnas que habían terminado sus estudios

Mutua Universal te presenta
el único portal pensado para el asesor
www.asesoruniversal.com

Una herramienta diseñada para que accedas a todo lo que necesitas en tu día a día de forma rápida y eficaz y que no ocupa sitio en tu despacho.

LABORAL, FISCAL, MERCANTIL, CIVIL

Acceso ilimitado a las mejores bases de datos en Legislación, Jurisprudencia y Doctrina

CONTRATOS Y FORMULARIOS

La mayor fuente de contratos y formularios laborales, fiscales y mercantiles

CONVENIOS COLECTIVOS

Todos los Convenios y revisiones salariales a un solo clic

BOLETINES OFICIALES

El BOE y todos los Boletines Oficiales Autonómicos a tu alcance

Y ADEMÁS UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS PENSADOS SÓLO PARA TI

Best Doctors, noticias, dossiers especiales...

Y un amplio servicio de alertas en tu e-mail.

**TODAS TUS DUDAS, TODAS TUS CONSULTAS
LAS ATIENDE NUESTRO PERSONAL ESPECIALIZADO**

902 118 940

Siempre a tu lado

¡ Disfrútalo ya !

Te ofrecemos que puedas utilizarlo **"Gratis"**
durante 1 mes para comprobar sus ventajas

 **Asesor Universal**

Homenaje a una trayectoria ejemplar

En una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio celebrada el pasado 29 de mayo, se adoptó el acuerdo –por unanimidad y en base al Reglamento de Honores de esta Corporación– de conceder la Placa de Honor del Colegio de Graduados Sociales a Luis Néstor Ramírez Rodrigo, por su dilatada trayectoria profesional como Inspector de Trabajo y, especialmente, por sus 14 años como Jefe Provincial de la Inspección en la provincia de Cádiz, puesto del que ha cesado voluntariamente.

Luis Néstor Ramírez ha solicitado, a petición propia, su pase a la plantilla del cuerpo de Inspectores de Trabajo de Cádiz, dejando la responsabilidad de la Jefatura –donde siempre demostró su entrega, talante y profesionalidad tanto con el Colegio y los miembros de esta Corporación como con el mundo de las relaciones laborales– el 31 de mayo de 2006. Una persona sencilla y entregada a su profesión que ha dado ejemplos permanentes de caballerosidad y mediación en todos aquellos conflictos que se planteaban entre empresas y trabajadores en los que siempre actuó como modelo para el cuerpo de inspectores de Trabajo.

Desde estas páginas queremos reiterar nuestro más sincero reconocimiento al ex Jefe Provincial y agradecerle que, el pasado 12 de mayo, presidiera la clausura de la jornada que celebró este Colegio sobre la reforma laboral, en la que hizo público su cese voluntario en la Jefatura de la Inspección, recibiendo por parte de todos los asistentes una gran ovación en este emocionado acto.

La entrega de la Placa de Honor del Colegio de Graduados Sociales se celebró en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cádiz, de manos de su Presidente, José Blas Fernández, y ante un aforo repleto de público del mundo socio-laboral tanto de Cádiz como de Ceuta, entre los que se encontraban: Magistrados de lo Social, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Letrados de la Seguridad Social, Secretarios Judiciales, representantes de Mutuas de Accidentes de Trabajo, familiares, amigos y numerosos miembros del Cuerpo de la Inspección de Trabajo, compuesto por Inspectores y Subinspectores, estando al frente la nueva Jefa de la Inspección, Josefina Galindo Sánchez, Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales y numerosos Colegiados de dicha Corporación.

Tras la lectura por parte del Secretario General, Manuel Carlos Raposo Lagóstena, del acuerdo tomado por el Colegio por el que se concedía la distinción al homenajeado, el Presidente de la Corporación, José Blas Fernández, destacó los méritos que concurren en el homenajeado, quien se ha hecho acreedor del cariño y comprensión del Colectivo y que tras sus muchos años tanto de Jefe de la Inspección Provincial, como de Inspector Superior de la plantilla de Cádiz, ha sabido conjugar su papel negociador y de árbitro en muchos controvertidos asuntos laborales, habiendo trabajado por la erradicación de los accidentes laborales y por su papel ante los Tribunales, tanto laborales como de la jurisdicción penal, así como por su esfuerzo permanente por evitar la conflictividad laboral y hacer de este difícil mundo del trabajo un ejemplo de la ne-



Muchos compañeros y amigos quisieron estar presentes en el homenaje

gociación permanente. Asimismo, resaltó los valores del homenajeado recalcando que, pese a su situación física, luchaba permanentemente por ser un referente y ejemplo de lo que ha de superarse para tener una vida conjugada y armoniosa entre el trabajo y la vida personal y familiar.

El homenajeado respondió con agradecimiento hacia un Colegio con el que había departido tantas y tantas jornadas de formación, reciclaje y diálogo y resaltó que dentro de su papel y sus funciones había cumplido con la obligación del

interés general y quiso hacer extensiva esta distinción a todos los inspectores, subinspectores, funcionarios y personal que diariamente trabajan en la Inspección de Trabajo dejando de manifiesto que su situación, tal vez limitada en lo físico, pero con un corazón abierto a la comprensión y a la amistad, era más que suficiente para sobreponer cualquier aspereza que en el camino pueda encontrarse. Prometió que llevará siempre en su corazón y en su memoria al Colectivo de Graduados Sociales por ser un ejemplo de dinamismo, formación, superación y espejo donde mirarse la sociedad actual.



Luis Néstor Ramírez recibe de manos de José Blas Fernández el diploma y las balanzas de la justicia como símbolos del reconocimiento de esta Corporación a la magnífica labor que ha desarrollado durante los últimos años como Jefe de la Inspección de Trabajo

FORMACIÓN A DISTANCIA y ON-LINE

CURSOS GRATUITOS

Detallamos a continuación algunos cursos programados por ANCED para impartir durante el año 2007:

Internet
Inglés
JavaScript Básico
Organización y planificación del trabajo
Finanzas para no financieros
Atención al Cliente
Nóminas y Seguros Sociales

Sistema operativo Windows 95, 98, NT, 2000, XP.
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
Técnicas de venta.
La gestión de stocks y su almacenamiento
Gestión Presupuestaria de la empresa
Análisis de Balances y Estados financieros
Prevención de riesgos laborales

Si usted está interesado en alguno de estos cursos, puede contactar con nosotros en el **teléfono gratuito 900 200 800**, formacion@anced.es o visitar nuestra página web www.anced.es.

En caso que desee otros cursos no dude ponerse en contacto con nosotros y estudiaremos sus sugerencias o necesidades tanto de su despacho como de sus empresas clientes con el fin de personalizar la formación, ya que disponemos de mas 1.000 cursos.

El curso será gratuito para todos aquellos trabajadores que coticen por la Contingencia de Formación Profesional en los Seguros Sociales y disponga la empresa de crédito suficiente. Si lo desea, ANCED le puede consultar el crédito de sus empresas en la Fundación Tripartita.

Recordamos que la formación debe impartirse dentro del año en curso. De no ser así, la empresa perderá el crédito.



Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ayuntamiento de Cádiz

El pasado día 30 de octubre se firmó un Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ayuntamiento de Cádiz por el que ambas Corporaciones van a conmemorar el Segundo Centenario de la Constitución de Cádiz de 1812 y se incluirán, en los programas que se realicen al efecto, actuaciones judiciales tales como conferencias, cursos de formación continua para Magistrados españoles en relación con su función como primer Juez constitucional, celebración en la ciudad de Cádiz de un Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial, así como numerosos eventos donde se quiere dejar patente la importancia de esa Constitución.

En la firma, que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, intervinieron por parte del CGPJ su Presidente, Francisco José Hernando Santiago, y por parte del Ayun-

López González; el Presidente de la Sala de Gobierno del TSJ de Andalucía, Augusto Méndez Lugo; Subdelegado de Gobierno, tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno Central; Vocales del Consejo General del Poder Judicial, Magistrados y Jueces de toda la provincia de Cádiz.



De izda. a dcha. José Blas Fernández, Presidente de nuestra Corporación; M^a José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía; José Hernando, Presidente del CGPJ y Teófila Martínez, Alcaldesa de Cádiz



La Consejera de Justicia, el Presidente del Colegio de Graduados Sociales y el Presidente del Consejo General del Poder Judicial hablan animadamente tras la firma del convenio

tamiento su Alcaldesa, Teofila Martínez Sáiz, estando presentes como operadores jurídicos los Decanos y Presidente de los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, respectivamente, quienes tendrán un destacado protagonismo en todo este bicentenario, con reglas conjuntas de actuación y medios materiales.

A este importante acto asistió la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, M^a José

Nuestro Presidente asistió, tanto por su condición de Presidente de nuestra Corporación, como por Senador y miembro de la Comisión de Justicia de la Cámara Alta, teniendo en su intervención palabras de agradecimiento por contar ambas instituciones en este bicentenario con el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, manifestando que aportará y colaborará en esta efemérides para recordar el entonces Derecho del Trabajo y las relaciones laborales que en aquella fecha de 1812 dio lugar a la Constitución de Cádiz.

José Blas Fernández aprovechó la visita del Presidente del Consejo General del Poder Judicial para reivindicar diversas actuaciones que en estos momentos se mantienen pendientes a favor de los Graduados Sociales.

Próximamente, os iremos informando sobre cuál será nuestro papel en esta efemérides.

confianza

líderes en
asistencia y
prevención



Accidentes de trabajo Servicio de prevención
Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes



FREMAP

*Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61*

asistencia 24H.

900 61 00 61

servicios centrales

Carretera de Pozuelo, 61
28220 Majadahonda (Madrid).

Tel.: 91 626 55 00 • Fax: 91 581 21 42

www.fremap.es

Jornada práctica sobre contratación y cotización



El 12 de mayo de 2006, nuestro Colegio organizó una jornada de análisis práctico sobre la nueva modalidad de contratación y su cotización a la Seguridad Social, en el Salón de Actos del Instituto de Fomento al Empleo del Ayuntamiento de Cádiz.

Realizó la apertura del acto el Presidente de nuestra Corporación, José Blas Fernández, quien hizo hincapié en la “minúscula” reforma laboral de nuestro mercado de trabajo, tan deseada por todos y tan lentamente debatida en la Mesa del Diálogo Social por la patronal y los sindicatos. En esta presentación, se agradeció a Editorial Lex Nova la colaboración que había prestado, así como a los Graduados Sociales asistentes al acto, jefes de personal y relaciones humanas, Abogados laboristas y otros profesionales de las relaciones laborales. Momento en el que estuvo acompañado por la Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, M^a Angustias Soria de la Cruz; el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Miguel López Aranda, y por la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz.

A lo largo de la jornada intervinieron diversos miembros del Cuerpo de la Inspección de Trabajo de Barcelona y Cádiz y destacados juristas del mundo de las relaciones

laborales, que disertaron en sus ponencias sobre las novedades legislativas de 2006 e hicieron un análisis práctico de la contratación laboral, incluyendo la problemática de los contratos de duración determinada y los programas de fomento del empleo, así como las exclusiones y requisitos para las bonificaciones anunciadas. También se trataron las percepciones no computables en la base de cotización a la Seguridad Social y las rentas en especie, ampliando esta materia sobre la cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social y las percepciones excluidas de su cotización, tales como asignaciones asistenciales, donaciones promocionales y rentas en especie.

En la clausura, intervino el entonces Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, Luis Néstor Ramírez Rodrigo, quien –visiblemente emocionado– agradeció las atenciones de nuestro colectivo con el Cuerpo de la Inspección de Trabajo y anunció su marcha como Jefe de la Inspección tras 14 años en el cargo, haciendo un balance de su labor y trabajo al frente de la Jefatura. El Presidente del Colegio tuvo palabras de aliento para él, manifestándole el apoyo y agradecimiento de los Graduados Sociales.



En la Jornada intervinieron diversos miembros del Cuerpo de la Inspección de Trabajo de Barcelona y Cádiz y destacados juristas especializados en relaciones laborales

La reforma laboral de 2006, a examen

Durante la presentación de la reunión de estudio que –con dos ponencias para conocer la nueva norma– se organizó a los pocos días de su entrada en vigor, el Presidente de nuestro Colegio Oficial, José Blas Fernández Sánchez, afirmó que “(...) La reciente reforma laboral no ha cubierto las expectativas de los interlocutores y operadores jurídicos del mundo de las relaciones laborales; es más, no ha existido valentía para afrontar una reducción ecuánime de la indemnización por despido, tal y como ocurre en otros países de la Unión Europea”.

Resaltó también que las bonificaciones que han sido publicadas en el BOE para los distintos tipos de contrato no cumplen con lo que se esperaba de una reforma laboral sólida y que, tras dos años largos de negociaciones en la Mesa del Diálogo Social, no se había abordado la grave situación que se va a crear a partir de 2010 y 2012 en la parcela de la Seguridad Social y en relación con las pensiones.

A continuación, la primera ponencia –a cargo de Alfonso Martínez Escribano, Letrado del Bufete Garrigues y Magistrado en excedencia con un amplio currículum como titular de diferentes órganos judiciales, tanto en los Juzgados de lo Social como en diversas Salas del TSJ de Andalucía– analizó las modi-



José Blas Fernández Sánchez, Presidente de nuestro Colegio Oficial, durante su exposición

ficaciones de la legislación laboral; especialmente, la normativa existente a partir de la publicación en el BOE, el pasado 14 de junio, del Real Decreto-Ley 5/2006, del nuevo programa de actuación de la Inspección de Trabajo y de los distintos tipos de contratos a desarrollar.

La segunda ponencia, que trató sobre los *incentivos a las empresas y mejora de la prestación por desempleo*, corrió a cargo del Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla, Jesús Cruz Villalón, quien desarrolló pormenorizadamente los distintos tipos de bonificaciones en función de las jornadas y características del trabajador de esta reforma laboral; destacando la situación jurídica de la sucesión de contratos y de la regulación contractual de los trabajadores de ETT que prestaban servicios a una empresa principal.

A la jornada, que se realizó con la colaboración de Editorial Lex Nova, asistieron destacados miembros del Cuerpo de la Inspección Provincial de Trabajo, entre ellos su Jefa Provincial, Josefina Galindo; así como diversos Magistrados de lo Social, como Carmen Cumbre y Francisco Carmona; el Director Provincial de la TGSS, Miguel López Aranda; funcionarios del Servicio Andaluz de Empleo y un nutrido número de Graduados Sociales, Abogados y Jefes de las áreas de Recursos Humanos y laboristas en general.



Destacados miembros del mundo de las relaciones laborales, Graduados Sociales, Abogados y Jefes de las áreas de Recursos Humanos y laboristas en general asistieron a las jornadas

Cuestiones previas y avances sobre la reforma de la Ley de Procedimiento Laboral

Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Jerez, abordó las “Cuestiones previas y avances sobre la reforma de la Ley de Procedimiento Laboral” el pasado 14 de junio en el salón de actos del Hotel Guadalete de Jerez de la Frontera.

Esta Jornada –organizada por el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz– se llevó a cabo con la colaboración de Mutua Universal, entidad representada en la mesa de la ponencia por el Director Territorial de Prestaciones, Alfonso Losada Rodríguez, y el Director Provincial de Cádiz, Ángel Álvarez Práxedes, que recibieron el agradecimiento de nuestro colectivo por su colaboración en este evento, uno más de los que se organizaron con motivo del 50 aniversario de la creación de los Colegios de Graduados Sociales. Al evento también asistieron Magistrados de Jerez y el Campo de Gibraltar, Secretarios Judiciales y la Inspectora de Trabajo, Consolación Rodríguez Alba, en nombre de la Jefatura Provincial de la Inspección de Trabajo.

La apertura del acto y presentación del ponente estuvo a cargo del Presidente de la Corporación, José Blas Fernández, quien resaltó los valores del Magistrado Román Pérez y señaló su trayectoria profesional y su también condición de Graduado Social.

El ponente hizo un detallado esquema de las distintas implicaciones que va a tener la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) una vez que se modifique, en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL), destacando mejoras que van a incidir en la relación y nuevas funciones del Secretario Judicial, así como la agilización de lo que se deno-

minará, a partir de ahora, Oficina Judicial –actual Juzgado– y toda la problemática de trámites procesales en cuanto a la figura de los recursos de reposición y casación que tendrán nuevos desarrollos una vez se aprueben los trámites parlamentarios.

A lo largo de las dos horas que duró esta interesante conferencia, se analizaron las enmiendas que han presentado los distintos Grupos Parlamentarios relativas a la figura procesal del Graduado Social Colegiado para que cuando se lleve a cabo el trámite del recurso de suplicación, necesidad que nuestro Colectivo viene solicitando desde hace tiempo para que no se resuelva como en la actualidad. Asimismo, en la jornada se reflejó la extrañeza de que algunas enmiendas que se habían presentado fueron retiradas en la Comisión de Justicia del Congreso por dos Grupos Parlamentarios (el Grupo Mixto y ERC) mientras que el Grupo Parlamentario Popular había mantenido siete enmiendas al proyecto de Ley Orgánica por la que se adapta la legislación procesal a la LOPJ, se reforma el recurso de casación y se generaliza la doble instancia penal.

Finalmente, el ponente hizo constar el importante papel que está desempeñando como Parlamentario José Blas Fernández pues, como miembro de la Comisión de Justicia en el Senado, tenía que defender esta nueva competencia procesal que era necesaria para el colectivo de Graduados Sociales, a lo que el Presidente del Colegio respondió informando a los asistentes –desde su condición de Senador– que siempre ha defendido los intereses de los Graduados Sociales y más en este caso, cuando se trata de algo que es evidente: el papel y la figura procesal del Graduado Social.





Aguas de Cádiz, S.A.

Obras de mejora
de las redes de saneamiento
y abastecimiento del centro
histórico de Cádiz



El presente proyecto, cofinanciado en un 80 % mediante el Fondo de cohesión de la Unión Europea, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.



Ayuntamiento de Cádiz

**Trabajamos por
las personas**

Jornada sobre el acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo

El 28 de septiembre de 2006 se celebró en el Instituto de Fomento del Ayuntamiento de Cádiz, una jornada sobre el "Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo" organizada por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz, a la que asistió una masiva afluencia de colegiados que analizaron el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (convalidado por Resolución del Congreso de los Diputados, de 29 de junio).

Durante la jornada se puso de manifiesto el nuevo modelo de contratación indefinida y, en especial, la conversión de contratos temporales en fijos, resaltándose los contratos fijos de mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, parados de más de 6 meses, excluidos sociales y discapacitados, con las consiguientes ayudas anuales que se han contemplado al respecto en dicha normativa. La presentación de la jornada corrió a cargo del Presidente del Colegio de Graduados Sociales, José Blas Fernández Sánchez, al que acompañaron

en la mesa el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, José Antonio Terríos; el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la TGSS, José Luis Rodríguez y el Letrado del Servicio Público de Empleo, José Navareño, y el Secretario General del Colegio, Manuel Carlos Raposo Lagostena.

Los Colegiados asistentes expusieron de forma pormenorizada todas las inquietudes que al respecto se presentan en los despachos profesionales y la intensa jornada fue considerada muy gratificante para los que tienen que interpretar esta norma que, en definitiva, intenta reducir el alto porcentaje de temporalidad que existe en los contratos de esta provincia, donde en julio de 2006, alcanzaba el 96%.

El Presidente del Colegio agradeció a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social esta deferencia para con el colectivo de Graduados Sociales, por ser el referente de asesoramiento jurídico-laboral más importante en el mundo del trabajo y de las relaciones laborales.



Mesa presidencial formada por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, José Antonio Terríos; el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la TGSS, José Luis Rodríguez; el Presidente de nuestro Colegio, José Blas Fernández Sánchez; el Letrado del Servicio Público de Empleo, José Navareño; y el Secretario General del Colegio, Manuel Carlos Raposo Lagostena



Audiencia de S.A.R. el Príncipe de Asturias

El 6 de septiembre de 2006, Su Alteza Real el Príncipe Felipe de Borbón, recibió en el Palacio de la Zarzuela a una representación del Colectivo de Graduados Sociales con motivo del quincuagésimo aniversario de la creación, a partir de la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de octubre de 1956, de los primeros Colegios Profesionales de Graduados Sociales en España.

En representación del colectivo de Cádiz y Ceuta asistió su presidente, José Blas Fernández Sánchez, quien compartió junto a sus homólogos esta importante efeméride, haciendo mención a la "Medalla de la Ciudad" que, recientemente, le fue concedida a nuestra Corporación por parte de la capital gaditana.



José Blas Fernández Sánchez saludando al Príncipe de Asturias

El Ayuntamiento de Cádiz, a través del Plan de Empleo del Municipio que gestiona el Instituto de Fomento, Empleo y Formación, crea un espacio virtual con los siguientes

servicios TELEMÁTICOS

TABLÓN VIRTUAL



Información actualizada sobre empleo privado y público, formación, prácticas, becas y voluntariado, ayudas y subvenciones a empresas y emprendedores/as y publicación de ofertas de empleo.

INFÓRMATE EN:

www.ifef.es/tablonvirtual

BOLSA DE EMPLEO



Punto de encuentro entre las personas que buscan empleo y las empresas, permitiendo la publicación de ofertas y la consulta de curriculums inscritos en las mismas.

ENTRA EN:

www.ifef.es/bolsaempleo

CAMPUS VIRTUAL



A través de las TIC accede a una formación de calidad en las siguientes áreas:

- Atención al Cliente y Comercio
- Calidad
- Creación de Empresas
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Igualdad de Oportunidades

ACCEDE A:

www.campusifef.es



Acuerdo con el RACC

Recientemente se ha alcanzado un atractivo acuerdo con el RACC Automóvil Club en Cádiz, mediante el cual los colegiados podrán disfrutar de inmejorables condiciones en la adquisición de sus múltiples servicios. El RACC cuenta en España con más de un millón de socios, siendo por ello el Club Automovilístico más grande de nuestro país.

Estas son algunas de sus ofertas para nuestros colegiados:

- **Servicio de Asistencia mecánica, personal y sanitaria**, sin cuota de entrada. Además, cheques regalo aplicables en cualquier otra compra. Asistencia en el hogar.
- **Agencia de viajes**, con descuentos de hasta el 8%, con las mejores ofertas para cualquier destino, tanto de vacaciones como de fin de semana, con **financiación sin intereses hasta 10 meses**.
- **Seguros de automóvil** en las mejores condiciones del mercado, así como seguros de salud, hogar, vida y accidentes.

- **Venta de vehículos con descuentos de hasta el 17%**, con financiación preferente para afiliados a tipo de interés 5,75 % y plazo de hasta 10 años.

- **Tarjeta de crédito RACC Master**, sin coste anual y sin necesidad de cambiar de banco.

Delegación RACC Cádiz: Av. Acacias,21-23. Tel. 956.25.01.84



El representante del RACC y el Presidente de nuestro Colegio estrechan sus manos tras la firma del convenio de colaboración entre ambas entidades

Convenio para erradicar el acoso laboral

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz ha firmado un convenio con AGAVAL (Asociación Gaditana de Ayuda a las Víctimas del Acoso Laboral) para llevar a cabo acciones conjuntas ante las situaciones de acoso moral –también conocido como “*moobing*”– que se vienen dando en el ámbito del trabajo.

Entre las acciones para intentar reducir en lo posible estos conflictos laborales se encuentran la de crear un turno de oficio dentro del Colegio para aquellos trabajadores cuyos ingresos sean inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional y fomentar la mediación arbitral a la que, voluntariamente, se someterán ambas partes.

En el acto de la firma, el presidente de nuestro Colegio, José Blas Fernández, puso de manifiesto que los Tribunales de Justicia –y en concreto la jurisdicción social– han dictado más de 400 sentencias sobre este espinoso asunto que no sólo perjudica la salud de muchos trabajadores sino que afecta a la baja productividad en las empresas; a la vez que constituye un atentado contra los derechos del trabajador a su intimidad y dignidad, recogidos en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Presidente de AGAVAL, Juan Pedro Rodway Cantero, se pronunció en similares términos, matizando que consideraba un paso hacia delante la firma del convenio con nuestro Colegio Profesional, enmarcado en la política de contactos que está realizando esta asociación sin ánimo de lucro con distintas instituciones para erradicar el problema del “*moobing*” que se da, tanto en empresas públicas o privadas como en la Administración y no sólo por los jefes superiores y cargos directivos sino, incluso, por compañeros de trabajo que llegan a hacer insostenible el desarrollo normal del trabajo de los acosados.



De izda. a dcha. Manuel Carlos Raposo, José Blas Fernández, Secretario y Presidente del Colegio respectivamente y Juan Pedro Rodway, Presidente de AGAVAL

La mutua MAZ distingue a nuestro Colegio



La Mutua de Accidentes de Zaragoza distingue a nuestro Colegio

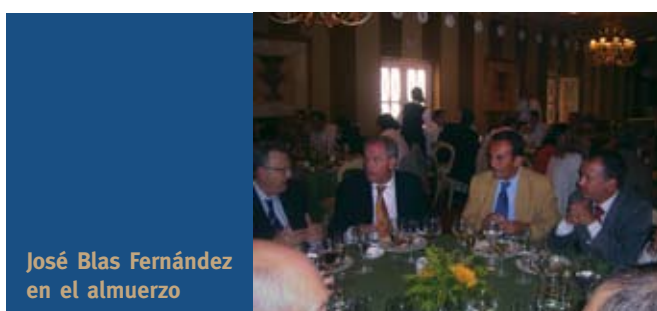
La Mutua de Accidentes de Zaragoza, fundada en mayo de 1905, es el origen de MAZ; una empresa pionera que, hoy en día, presta su asistencia médica y sanitaria a trabajadores de todo el país como resultado de diversas fusiones entre compañías del sector que decidieron aunar sus esfuerzos.

El pasado 18 de septiembre, Cádiz acogió la “Reunión Anual de Directores de MAZ”; una jornada de estudio donde se rindió un cálido homenaje a nuestro Colegio con ocasión de su 50º aniversario.

Durante el almuerzo de clausura, el Director General de la Mutua, Valeriano Castellón Salas –acompañado del Director Provincial de Cádiz, Alfonso Moldes Riobó– hicieron entrega a nuestro Colegio de una placa conmemorativa de

nuestras bodas de Oro que coincide con la reciente distinción que ha tenido el Ayuntamiento de Cádiz con nuestro colectivo profesional.

José Blas Fernández agradeció este reconocimiento, resaltando la encomiable prestación de servicios de MAZ a sus empresas asociadas y la colaboración que presta en los temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y la formación de colectivos; asimismo, agradeció el hecho –poco habitual– de distinguir, en su reunión anual, a un Colegio de Graduados Sociales para dejar constancia de nuestra labor en el ámbito socio-laboral; un agradecimiento que reiteramos en estas páginas tanto a la Dirección General de MAZ como a sus representantes en esta provincia y, en especial, a su Director: Alfonso Moldes.



José Blas Fernández en el almuerzo



Trasladamos nuestra inquietud a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El Palacio de Congresos de Cádiz acogió, el pasado mes de abril, unas interesantes jornadas sobre Administración Electrónica donde los participantes demostraron los beneficios de las tecnologías de la información a la hora de relacionarnos con las Administraciones Públicas.

Al evento asistieron más de un centenar de miembros de la Tesorería, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina; instituciones que, entre los múltiples actos del programa de actividades, acudieron a una recepción en el Ayuntamiento, donde fueron recibidos por José Blas Fernández, en calidad de alcalde en funciones.

Tras la recepción, nuestro presidente tuvo ocasión de saludar, entre otros altos cargos, a Eladio Quintanilla Rojo, máximo responsable de la Gerencia de Informática de la

Seguridad Social, y a Miguel López Aranda, Director Provincial de la TGSS, a quienes reiteró la satisfacción –ya expuesta en sus palabras durante la recepción oficial– por haber elegido la ciudad de Cádiz para tratar cuestiones tan relacionados con la profesión de Graduado Social y les trasladó la preocupación de nuestro colectivo por el Sistema RED y, en concreto, sobre el RED Directo.

El temor de los Graduados Sociales se centra en que la futura –y cercana– implantación de dicho Sistema Red Directo, afecta a empresas de menos de 15 trabajadores; algo que puede perjudicar muy seriamente a nuestra profesión pues existen más de 500.000 empresas de 1 ó 2 trabajadores que suelen estar asesoradas por Graduados Sociales y que, con el nuevo sistema, pueden dejar de ser nuestros clientes.

Acuerdo con ING

Desde el pasado mes de junio, nuestro Colegio ha firmado un convenio de colaboración con esta entidad con el objetivo de informar y asesorar a nuestros colegiados sobre diversas cuestiones referentes a previsión, ahorro, jubilación e inversión, prestando toda la información y el asesoramiento necesario sobre cualquiera de los productos y servicios que comercializa ING Nationale-Nederlanden como:

- **OfiPlan Profesional:** Con esta solución, ING asegura los ingresos mientras estemos en activo si en algún momento no podemos volver a trabajar. Asimismo, protege los intereses de nuestra profesión con una protección multirriesgo, la garantía de la sanidad privada y condiciones especiales en productos financieros, etc.
- **Flexicuenta asegurada:** Diseñada para inversiones a corto y medio plazo, ofrece la máxima rentabilidad posible en cada momento con las mejores ventajas fiscales –hasta un 75% de ahorro en la base imponible del IRPF– y con total disponibilidad del dinero.
- **Hipotecas:** ING ofrece a nuestros colegiados la posibilidad de conseguir una hipoteca clara, rápida y sencilla, sin

domiciliación de nóminas ni de recibos. Se comprometen a que un asesor personal compruebe la viabilidad de la operación y, con la documentación necesaria, obtener una primera respuesta a la solicitud en apenas 40 minutos.

Si necesitas ampliar esta información puedes ponerte en contacto con el servicio de atención al cliente de ING en el teléfono 902 452 902 o en www.nne.es



Firma del acuerdo entre ING y nuestro Colegio

Cuotas Colegiales

Nuestro Colegio denuncia la discriminación fiscal de las cuotas colegiales frente a las sindicales y pide a Hacienda la reforma de su tratamiento

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz, pidió al Ministerio de Hacienda que modifique el tratamiento que reciben las cuotas colegiales en el anteproyecto de Ley de Reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para 2006. El Colegio de Graduados Sociales entiende que el tratamiento que se establece en el Art. 19 de dicho anteproyecto es claramente discriminatorio para las cuotas colegiales respecto de las cuotas sindicales.

El primer párrafo del citado Art. 19 del anteproyecto define los “rendimientos netos del trabajo” y el segundo establece la lista cerrada de los gastos que tienen la consideración de deducibles, incluyéndose entre ellos, en la letra D), “las cuotas satisfechas a sindicatos y Colegios Profesionales cuando la colegiación tenga carácter obligatorio, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, y con el límite que reglamentariamente se establezca”.

Nuestro Colegio entiende que, aunque el artículo presenta en un plano de igualdad las cuotas de sindicatos y Colegios Profesionales, los requisitos posteriores para éstos últimos no pueden ser más discriminatorios sin que existan razones objetivas. La cuota colegial es, en la mayoría de los casos, prácticamente el único medio de financiación colegial y de los servicios sociales que los Colegios prestan y, además,

requisito indispensable para el ejercicio profesional. Por el contrario, la afiliación a un sindicato es voluntaria y no es exigible para desarrollar un trabajo. Las cuotas colegiales, en este terreno, deberían tener, cuando menos, un trato similar al de las cuotas sindicales y no sensiblemente peor.

En segundo lugar, se limita la parte deducible de las cuotas colegiales y no así de las sindicales, a la que “corresponda a los fines esenciales de estas instituciones”, cuando los Colegios no tienen fines esenciales y no se sabe, además, quién definirá cuáles pueden ser unos y otros.

Por último, y con el mismo criterio discriminador se señala que “con el límite reglamentario que se establezca”, aspecto que sólo rige para las cuotas a los Colegios Profesionales. El Colegio señala que las cuotas colegiales son una carga obligatoria para el desarrollo del trabajo y, por tanto, imprescindible para la obtención de los rendimientos del trabajo, sujetos a gravamen del IRPF, en contraposición a las cuotas sindicales, de adscripción voluntaria.

Por todo ello pide, cuando menos, el mismo trato fiscal y no uno sensiblemente peor y claramente discriminatorio. En ese sentido, el Colegio de Graduados Sociales reclama la desaparición de la frase “cuando la colegiación tenga carácter obligatorio, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, y con el límite que reglamentariamente se establezca”.

La Junta de Gobierno

Acuerdo de colaboración con A3 Software

Esta empresa, perteneciente al prestigioso Grupo Wolters Kluwer, se dedica exclusivamente al desarrollo de programas de gestión estándar para despachos profesionales –en los ámbitos laboral, fiscal y contable– y para departamentos de personal y recursos humanos de las empresas.

El pasado 4 de julio de 2006, nuestro Colegio firmó un acuerdo de colaboración con A3 Software con el que pretende generar numerosas sinergias con los miembros de nuestro Colegio, desde la organización de cursos de formación, jornadas y seminarios “*in company*” hasta la instalación de diversos programas de A3 en nuestra sede colegial, que la

empresa entregará con fines docentes. Asimismo, el acuerdo establece unas condiciones especiales en el precio de compra de determinadas aplicaciones informáticas. En este caso, nuestros Colegiados podrán llegar a obtener un descuento entre el 10 y el 20% sobre el precio de venta al público, en función del número de aplicaciones que adquieran.

Estas soluciones A3 están diseñadas para aportar valor añadido a los profesionales; son herramientas altamente especializadas que destacan por su gran nivel de prestaciones, su flexibilidad e inteligencia. Lo que las convierte en soluciones muy intuitivas y fácilmente manejables.

El Colegiado más joven

¿Qué le motivó a estudiar Relaciones Laborales?

Fue fruto de la casualidad. Desde muy pequeño me ha gustado mucho el deporte, de ahí a que, en mi etapa de adolescente, fuese mi única obsesión el poder realizar los estudios de INEF. Después de aprobar selectividad, me presente a las pruebas de selección que realizaba la Universidad de Granada pero, desgraciadamente, no entré y me vi obligado a replantear mi futuro. Animado por mi padre y por dos amigos que habían solicitado la preinscripción para cursar la carrera en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Cádiz, decidí, de buenas a primeras, que ésta podía ser una buena opción. Me atrajo mucho el hecho de que ese mismo año se estrenará la nueva escuela, junto al colegio Varcárcel, que al observar el plan de estudio se tocaran una gran variedad de materias –mezcla de Empresariales y Derecho– y el gusto propio por el manejo de leyes.

¿Considera que quienes terminan hoy los estudios en Relaciones Laborales están preparados para un buen ejercicio profesional?



Hay de todo pero, en general, pienso que no porque si no has podido compaginar tus estudios con un periodo razonable de prácticas, nunca podrás aplicar los conceptos teóricos que te han enseñado en la facultad. Cuando estás inmerso en el mundo laboral es cuando te das cuenta de que lo que has aprendido durante el periodo universitario no es suficiente y que necesitas de alguien que te ayude y te oriente. Sin ello, creo que es totalmente imposible, sobre todo a la hora de ejercer libremente.

¿Qué agregaría a los estudios de Relaciones Laborales?

Quizás, más contabilidad, gestión de nóminas, prácticas con sistema RED y tocar más a fondo la prevención de riesgos laborales.

¿Qué le parece el desenvolvimiento del Colegio de Cádiz y qué prestigio posee en la sociedad?

Lamentablemente, no soy la persona más adecuada para responder a esta pregunta, pero lo que sí diría es que percibo que, desde el Colectivo que forman la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, existe un afán por mejorar cada día y que están a total disposición de los profesionales que lo necesiten.

¿Cómo considera el grado de funcionamiento de esta Corporación a la que usted pertenece si la compara con otros Colegios Profesionales?

Llevo poco tiempo ejerciendo la profesión así que sería un poco injusto entrar en valoraciones. Hasta el momento, desde el Colegio han demostrado una gran preocupación hacia mi persona y el trato ha sido correctísimo. No puedo compararla con otros Colegios Profesionales, porque desconozco que tipo de gestión llevan a cabo.

Entrevista a: Miguel Ángel Macías Graván

El Colegiado mayor

Cuando estudió Graduado Social ¿tenía conocimiento del futuro de esta profesión y de los logros hoy alcanzados?

Con la llegada de la democracia se abrió un periodo nuevo en este país que supuso la consolidación del Estado de Derecho y nuevas libertades profesionales; por ello y, ante esta nueva perspectiva, por razones personales creí conveniente estudiar la carrera de Graduado Social. Con el tiempo he comprobado, con satisfacción y agrado, la relevancia que gradualmente ha tenido nuestra profesión y que espero siga teniendo en el futuro.

¿Qué le motivó a estudiar Graduado Social?

El poder defender con entera libertad de expresión las privaciones y conflictos sociales ante los Tribunales, privaciones que tanto hemos sufrido en tiempos pasados durante el predominio de los Sindicatos Verticales, impuestos a la fuerza por la autocracia, y de las que el país estaba verdaderamente necesitado de abolir.

¿Cómo valora, tras cincuenta años de historia, la labor de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales?

Que, cada vez, la labor de los Colegios es más fructífera, pese a que aún nos queda algún tiempo para que ciertos organismos reconozcan plenamente nuestra labor de esfuerzo y empeño y nos consideren en condiciones de igualdad y formación profesional con respecto a otras instituciones.

El Colegio de Cádiz-Ceuta ¿está reconocido por la sociedad actual? ¿Cómo lo ve desde su perspectiva del Colegiado de mayor edad que pertenece a la corporación hoy?

Con sumo agrado y, pese a no residir en esa ciudad, siempre he llevado y seguido todas las actividades progresivas marcadas por nuestra corporación con verdadero interés. Le puedo asegurar que siento una gran satisfacción por la forma como se ha ido desarrollando, siempre en defensa de nuestros intereses y necesidades organizativas mas perentorias.



Entrevista a: Clemente Cerdeira y García de la Torre

Nace MC PREVENCIÓN



El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autoriza la segregación del Servicio de Prevención Ajeno de MC MUTUAL

MC PREVENCIÓN culminó durante el mes de octubre su proceso de segregación de **MC MUTUAL**, una de las principales Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de España, tras recibir autorización por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para iniciar sus actividades.

MC PREVENCIÓN, sociedad independiente participada al 100% por **MC MUTUAL**, ofrece desde ahora el Servicio de Prevención Ajeno para empresas que hasta la fecha venía ofreciendo **MC MUTUAL**, cumpliendo así con la normativa establecida por el Real Decreto 688/2005.

MC PREVENCIÓN tiene, entre sus principales objetivos, ofrecer un servicio de la máxima calidad orientado a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Para ello promueve la divulgación y la implantación de una verdadera cultura de la prevención en las empresas, adaptando y personalizando sus servicios a las necesidades específicas de cada una de ellas.

MC PREVENCIÓN en cifras

La nueva sociedad cuenta desde su inicio con 70 oficinas distribuidas por todo el territorio nacional, a cargo de cerca de 600 profesionales especializados que garantizan una continuidad en la calidad del servicio que hasta ahora venía ofreciendo **MC MUTUAL**.

MC PREVENCIÓN, que inicia su actividad prestando servicio a más de 35.000 empresas y 500.000 trabajadores, tiene previsto facturar 44 millones de euros en 2006.

MC MUTUAL, es la Mutua de Accidentes y Enfermedades profesionales nº 1 en España, resultado de la fusión de Mutua Cyclops y Midat Mutua, dos entidades con una larga tradición en el sector. **MC MUTUAL** ofrece cobertura a más de 184.000 empresas y 1,3 millones de trabajadores en toda España, a través de más de 170 centros de atención y dos clínicas propias, atendidos por un equipo humano de 2000 empleados, con presencia en los principales centros urbanos e industriales.

MC PREVENCIÓN tendrá como principal objetivo ofrecer a las empresas un servicio orientado a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores

Medalla de plata de la ciudad de Cádiz

El Ayuntamiento de Cádiz, en la Sesión Plenaria que celebró el pasado 1 de septiembre de 2006, tal y como se señalaba en el punto 12º del orden del día, acordó –por unanimidad de sus miembros– conceder la “Medalla de plata de la ciudad de Cádiz” al Colegio Oficial de Graduados Sociales, con motivo del 50º Aniversario de la creación de los Colegios de Graduados Sociales.

Nos llena de satisfacción que nuestra Corporación reciba tan alta distinción que representa a esta trimilenaria ciudad de Cádiz, para el disfrute colectivo y, con la unanimidad de todos los Grupos Políticos que forman parte de esta Casa Consistorial, que sin excepción alguna han entendido el papel tan importante que los Colegios de Graduados Sociales desempeñamos en la sociedad; avalado todo ello por nuestra historia, con más de 80 años cumplidos desde el inicio de los Estudios de Graduado Social y habiendo celebrado, en 2006, nuestras “Bodas de Oro” como Colegios de Graduados Sociales; es decir, 50 años al servicio del administrado, el justiciable y la Administración andaluza.



eléctrica
Suministradora **de Cádiz**



s o m o s t u e n e r g í a

El disfrute de vacaciones

En nuestro país, los trabajadores tienen derecho a 30 días de vacaciones anuales retribuidas, que deben disfrutarse dentro del año natural y que no pueden sustituirse por una compensación económica, salvo que se produzca el fin de contrato y no se hayan disfrutado. En este supuesto la compensación corresponderá al tiempo transcurrido desde el día 1 de enero y la fecha de la extinción de la relación laboral.

Ese es el criterio que se ha sobreentendido tanto por la doctrina como por la jurisprudencia, pues la norma que debía establecerlo, el Estatuto de los Trabajadores, no se pronuncia al respecto. Sin embargo una sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, de 6 de abril del 2006, ha estimado que en virtud de la Directiva 2003/88 pueden

transferirse los días de vacaciones a otros años aunque, en ningún caso, pueden ser compensados económicamente en año distinto al que debieron disfrutarse.

Tal sentencia no varía en nada la situación en España pues, aunque parezca clara la primacía del Derecho comunitario al nacional, lo habitual es trasponer las Directivas del ámbito superior en una norma del Ordenamiento Jurídico de aplicación. No obstante, como la negociación colectiva tiene mucha fuerza, existen convenios que permiten el disfrute de las vacaciones anuales hasta el mes de enero del año siguiente con el fin de poder repartir las mismas entre el verano y las fiestas de Navidad.

La doble cotización

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la campaña para detectar falsos autónomos, iniciada a petición de los sindicatos, ha descubierto que alrededor de medio millón de profesionales que realizan trabajos por cuenta propia, no están de alta en el RETA por considerar que cumplen la normativa al estar afiliados en el régimen General, en virtud de un trabajo por cuenta ajena. Eso ha motivado declaraciones de protesta por parte de personas que por su cargo deberían conocer más de lo que demuestran el Ordenamiento Jurídico y procurar su cumplimiento. Han dicho que la doble cotización no tiene ningún tipo de contraprestaciones, pero no es cierto, pues a efectos de las prestaciones la única limitación que tiene es el límite máximo establecido cada año

para las pensiones máximas, el cual, en la práctica, suele operar en las de jubilación e incapacidad permanente absoluta, pero no en las de viudedad, orfandad, favor de familiares e incapacidad permanente total para la profesión habitual. También que se obliga a cotizar por 80 horas a la semana cuando la jornada legal es de 40 (otra insensatez), y omiten que la actividad por cuenta propia puede ser más lucrativa que la realizada por cuenta ajena.

Lo que tendrían que hacer quienes protestan desde su responsabilidad de representantes de trabajadores, es apremiar al Gobierno para que la pluriactividad sea tratada como el pluriempleo lo antes posible.

Cesión ilegal de trabajadores

Una de las reformas pendientes del Estatuto de los Trabajadores es la relativa a la subcontratación porque, cuando se concreta una prestación de servicios que tiene lugar en el marco de la empresa principal o arrendataria, no es fácil diferenciarla de la cesión. Esto motiva frecuentes procesos judiciales en los cuales para dilucidar si existe subcontratación efectiva o cesión encubierta de trabajadores, se tienen en cuenta factores como la justificación técnica de la contrata, la autonomía de su objeto y la realidad empresarial del contratista, que se pone de manifiesto con la aportación de medios de producción propios, el ejer-

cicio de los poderes de dirección y sus datos de carácter económico (capital, patrimonio, solvencia, estructura productiva...).

Se pretende que un empresario real, que recibe la utilidad patrimonial del trabajo y ejerce efectivamente el poder de dirección, no aparezca sustituido en el contrato de trabajo por un empresario formal, especialmente, cuando la regulación profesional vigente para éste es menos beneficiosa para el trabajador que la que rige en el ámbito del empresario real.

El Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz informa del reciente convenio provincial firmado en exclusiva con la cadena de tiendas Espacio Orange con condiciones especiales para todos sus colegiados:



Espacio Orange

Condiciones del convenio:

TARIFA CONVENIO	Descuento	Precio Final
Llamadas a Fijos Nacionales	35%	9,7 cent/min
Llamadas a Orange, movistar y vodafone	35%	9,7 cent/min
Llamadas entre móviles de la empresa	35%	9,7 cent/min
Envío de SMS	35%	9,7 cent/min
Establecimiento de llamada	35%	7,8 cent

- * Cuota de alta: 0 euros.
- * Cuota mensual: 0 euros.
- * Consumo mínimo mensual consolidable: 12 euros/linea (el consumo mínimo se compensará entre todas las líneas contratadas por un mismo cliente).
- * Durante los 6 primeros meses: **Gratis 1 Bono de 60 min./mes** de llamadas de voz nacionales por línea móvil contratada.
- * **Portabilidad gratuita** de los números de móvil de su empresa.

y además...

Correo en su móvil:



Blackberry 8100 pearl

Tarifa Plana para
Correo electrónico
en el Móvil
sólo por **15 €/mes**

Banda Ancha en su portátil:



Tarifa Plana Diaria Datos 3G
sólo por **6€/mes + 2€** por día de conexión.

Si está interesado o desea recibir más información puede dirigirse a:
Sr. Manuel Jesus Suplet **652-954-747** o llamar al **902-525-550**.



Discrepancias entre los Autónomos

Los últimos días de octubre fueron pródigos en críticas al anteproyecto de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo. Por un lado, el Presidente de la Organización de Profesionales Autónomos (OPA) emplazó al Parlamento para que mejore el texto pues en él faltan por regular derechos del Colectivo. Por otra parte, el Secretario General del sindicato Comisiones Obreras puso en tela de juicio la figura del "autónomo dependiente", a la vez que dudó de la legitimidad de la representación colectiva de los autónomos, al no estar amparada por las urnas. Y finalmente en un periódico económico apareció la noticia de que en el ámbito de los profesionales del Derecho del Trabajo hay confusión por la inseguridad jurídica que transmite la posible Ley, pues tiene lagunas en la regulación que hace, genera falsas expectativas, y puede aumentar los pleitos en los Juzgados de lo Social.

Por ello algunos autónomos estarán descontentos con la futura norma. Serán aquellos que tengan que cotizar obligatoriamente por las contingencias profesionales, en algunos casos por el simple criterio del Gobierno, mientras que otros podrán hacerlo de forma voluntaria. También los socios-trabajadores de sociedades mercantiles que tuvieron que pasar, en su día, del Régimen General al RETA perdiendo las cotizaciones que tenían acreditadas por desempleo, los cuales, si prospera lo proyectado, deberán cotizar por una contingencia similar (por cese de actividad) con muy pocas probabilidades de poder lucrarse de la misma.

Mientras que, por el contrario, otros se sentirán muy satisfechos. Por ejemplo, los vendedores ambulantes, pues según una noticia difundida por UPTA, el Ejecutivo va a firmar un acuerdo con la citada asociación para considerar al comercio ambulante actividad penosa, con el cual miles de trabajadores autónomos de ese sector podrían jubilarse anticipadamente. Porque sufren diariamente las inclemencias del tiempo al ejercer su actividad al aire libre, están expuestos a los accidentes de tráfico derivados de los horarios de trabajo poco habituales, y suelen tener problemas de espalda por cargar y descargar cada día la mercancía de sus furgonetas; si bien esto último podría solucionarse si recibieran formación sobre riesgos laborales. Además, tales trabajadores y los dedicados a la venta a domicilio tendrán reducciones y bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social. Igualmente las tendrán quienes en función de otra actividad realizada coticen, sumando las bases de cotización, por encima de la máxima del Régimen General; y los hijos de los trabajadores autónomos menores de 30 años que inicien una labor, también como trabajadores autónomos, en la actividad económica de la que es titular el padre o la madre.

Es decir que el proyecto de Ley que está en el Parlamento provoca diferentes sentimientos, que van desde la satisfacción al enfado, entre aquellos a quienes afectará. Depende de la actividad que ejercen y de los anuncios de desarrollo que hace el Gobierno.

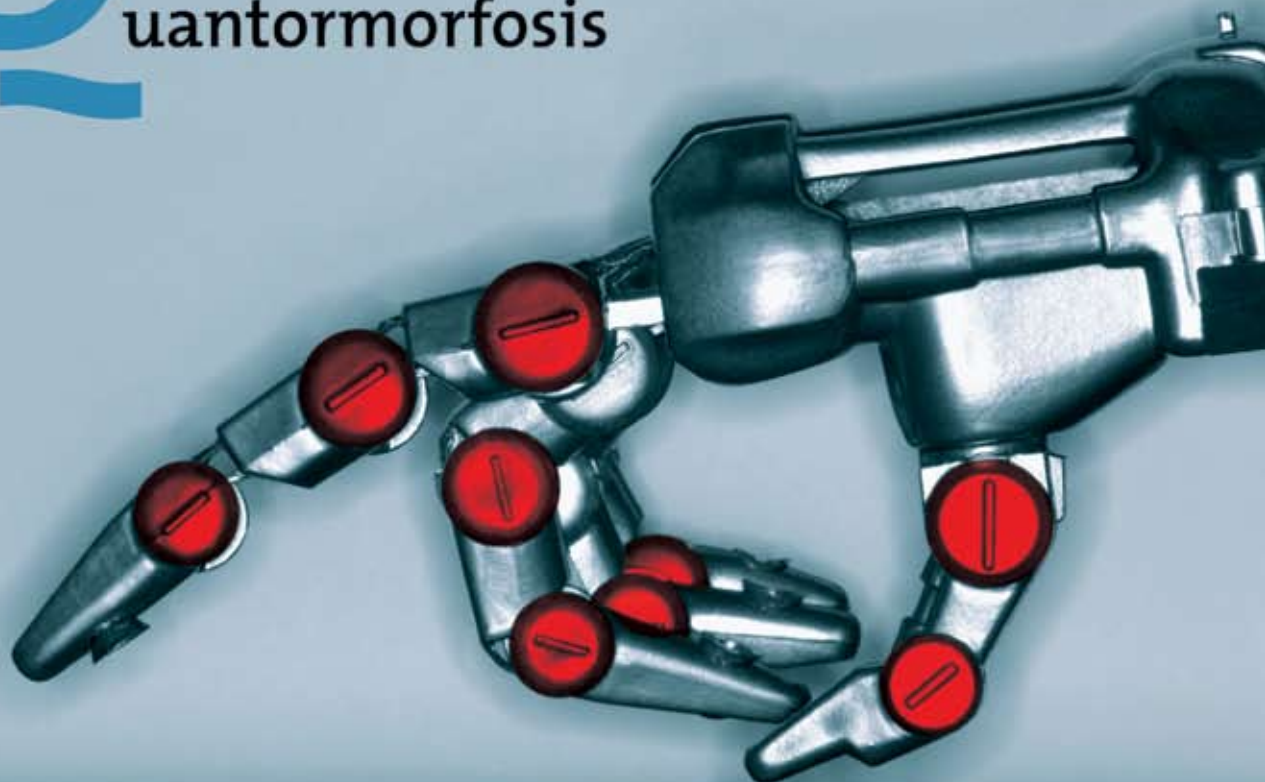
Nueva renta de inserción

El programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo ha sido modificado desde el pasado 5 de diciembre para, entre otras cosas, darle carácter permanente, en lugar de ser anual. Pueden ser admitidos en el mismo, además de los parados de larga duración mayores de 45 años, los minusválidos en desempleo, los emigrantes retornados, las víctimas de violencia de género o doméstica y los beneficiarios de pensiones de invalidez no contributiva. La solicitud de admisión al programa, que incluirá el compromiso de actividad, deberá presentarse en la oficina de empleo que corresponda al trabajador, junto con la documentación acreditativa de reunir los requisitos, cuya relación les será facilitada en la citada oficina.

Quienes sean admitidos y se mantengan en el programa percibirán, durante un máximo de 11 meses, el equivalente al 80% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en cada momento. Ahora es de 479,10 euros mensuales y el año 2007 será de 488,68 euros. En el supuesto de que, una vez admitidos al programa, realicen un trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena a tiempo completo, pasarán a percibir una ayuda equivalente al 25% de la cuantía de la renta durante un máximo de 180 días a partir del primer día de trabajo, con independencia del número de contratos de trabajo o actividades por cuenta propia realizadas. Ayuda que no minorará la duración de la renta activa de inserción, salvo que el trabajo sea de una duración igual o superior a seis meses.

Q

uantormorfosis



- 1 • Acción y efecto de acceder a las obras especializadas de Quantor en Internet.
- 2 • Búsquedas más precisas, mayor interrelación documental, contenidos más amplios. Todo actualizado diariamente.
- 3 • Nueva interfaz de usuario aún más sencilla que facilita la obtención de los mejores resultados cuando y donde los necesite.

Todo Quantor en **Internet**

902 44 11 88
www.quantor.net

Q
[Quantor]
Grupo Editorial

evoluciÓN

Trayectoria 50 Aniversario









100

1905 2005 MAZ

Cien años al servicio de empresas y trabajadores



MAZ

MUTUA
DE ACCIDENTES
DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD
SOCIAL Nº 11

Avda. Consejo de Europa, Edif. Atlas
Recinto Interior Zona Franca
Tel. (956) 26 57 75 - Fax (956) 26 57 67
11011 CÁDIZ
www.maz.es